



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2726

Acta Ordinaria 09-2.021

Acta número **NUEVE** de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Barva, en el Salón de Sesiones de forma virtual, a las diecisiete horas con cero minutos del **día 08 de febrero de 2021**, con la asistencia de los siguientes miembros:

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez – **Presidenta Municipal**

Sra. María Isabel Montero Segura- **Vicepresidenta Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos

Licda. Mónica Rebeca Hernández Segura

Licda. Heidy Murillo Calvo

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTE

Sr. Andrés Alberto Arguedas León

Sr. José Pablo Cerdas Mora

Sr. Lilliana Hernández Castro

Sr. Randall Chavarría Oviedo

Sr. Víctor Hugo Cubero Morales

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Eliecer Villalobos Mata

Sra. Celenia Prendas Montero

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sr. Carlos Mejía Arias

Sr. Juan Diego Araya Herrera

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTE

Srita. Natalia Villalobos Zárate

Sr. José David Segura Carballo

Sr. Manuel Andrés Sánchez Rojas

Sr. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Antonio Sandoval Bolaños

Sra. Jacqueline Araya Román

AUSENTES

Sra. Georgeanna Guadalupe Soto Salas (**con excusa**)

ALCALDE MUNICIPAL

MSc. Jorge Antonio Acuña Prado

Bach. Cinthya Valerio Herrera
Secretaria Municipal AD-HOC

Preside

Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2727

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del acta Ordinaria 07-2021 y

Aprobación del Acta Extraordinaria 08-2021

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo V Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo VIII Control Político

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid María Rodríguez Jiménez somete a votación el Orden del Día y es aprobado con unanimidad de 5 votos.

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 07-2021** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

SE DAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

La **Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez** solicita con respecto a las constancias en actas: “que deberían aparecer en la página 31 y otra en la página 54, para qué sean incluidas”.

Aprueban el Acta Ordinaria 07-2021 los Regidores (as) Ingrid María Rodríguez Jiménez, María Isabel Montero Segura, Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

El Concejo Municipal aprueba el Acta 07-2021 manteniéndose los votos negativos de la misma.

Art. 02 Se somete a votación el **Acta Extraordinaria 08-2021** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se**



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2728

votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos”

NO SE DAN MODIFICACIONES:

Aprueban el Acta Extraordinaria 08-2021 los Regidores (as) Ingrid María Rodríguez Jiménez, María Isabel Montero Segura, Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

El Concejo Municipal aprueba el Acta 08-2021 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota de la **Comisión de Plan Regulador** que a la letra dice:

Barva, 28 de enero de 2021
Oficio N° CPR-0001-2021

Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Estimados señores:

Asunto: Modificación del Acuerdo Municipal 1400-2010.

Reciban un cordial saludo. La Comisión Plan Regulador, en concordancia con la recomendación técnica de la Encargada del Departamento de Ingeniería, la señora Kattia Ramírez Freer, plantea la solicitud para modificar el Acuerdo Municipal 1400-2010. Lo anterior, obedece a una especificidad en la aplicación de los requisitos para los permisos de construcción, referentes a los tanques sépticos.

El Acuerdo Municipal original 1400-2010, indica lo siguiente:

“El concejo municipal aprueba retomar el acuerdo #549-2010 con la siguiente modificación: “en nuevas construcciones, solamente se permitirá la construcción e instalación de sistemas de tratamiento para aguas negras tanques sépticos a dos fases (amigables con el ambiente, o conocidos también como **tanques mejorados**) y no se permita más el uso de tanques sépticos a una fase (tradicional), del que se ha demostrado su poca capacidad como agente de prevención e igualmente como un importante foco de contaminación, lo anterior en virtud de que actualmente existen sistemas que protegen mejor los mantos acuíferos y por lo tanto presentan un menor riesgo de contaminación. Igualmente, no se permitirán ampliaciones y / o remodelaciones si no se sustituye el tanque séptico por uno de los aquí recomendados. Para todos los casos, en planos se debe indicar claramente el tipo de sistema que se va a utilizar y presentar una declaración



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2729

jurada de que el mismo se va a ubicar, de la misma manera el Departamento de Ingeniería debe asegurarse de que los sistemas sean aprobados por el Ministerio de Salud y corroborar que lo que se instala en sitio es lo indicado en planos, para esos efectos antes de tapar los sistemas el área de inspectores debe realizar la inspección respectiva y la misma debe quedar documentada. Se otorga un plazo de 10 días hábiles para que presenten sus oposiciones una vez vencido dicho plazo si no existiesen oposiciones al presente acuerdo entrará en vigencia. Lo trasladan al Lic. Alonso Rodríguez Vargas para que proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta y a al Departamento de Ingeniería Municipal y al Departamento de Catastro y Valoración para lo que corresponda al respecto.

La modificación solicitada, consiste en agregar el siguiente texto: “**de filtro anaeróbico con flujo ascendente**” posterior a la letra en negrita. El Acuerdo Municipal 1400-2010, fue requerido por medio de la Comisión Plan Regulador, por lo que por el mismo medio se solicita ser modificado para que se lea de la siguiente manera:

“En nuevas construcciones, solamente se permitirá la construcción e instalación de sistemas de tratamiento para aguas negras tanques sépticos a dos fases (amigables con el ambiente, o conocidos también como tanques mejorados) **de filtro anaeróbico con flujo ascendente** y no se permita más el uso de tanques sépticos a una fase (tradicional), del que se ha demostrado su poca capacidad como agente de prevención e igualmente como un importante foco de contaminación, lo anterior en virtud de que actualmente existen sistemas que protegen mejor los mantos acuíferos y por lo tanto presentan un menor riesgo de contaminación. Igualmente, no se permitirán ampliaciones y / o remodelaciones si no se sustituye el tanque séptico por uno de los aquí recomendados. Para todos los casos, en planos se debe indicar claramente el tipo de sistema que se va a utilizar y presentar una declaración jurada de que el mismo se va a ubicar, de la misma manera el Departamento de Ingeniería debe asegurarse de que los sistemas sean aprobados por el ministerio de salud y corroborar que lo que se instala en sitio es lo indicado en planos, para esos efectos antes de tapar los sistemas el área de inspectores debe realizar la inspección respectiva y la misma debe quedar documentada. Se otorga un plazo de 10 días hábiles para que presenten sus oposiciones una vez vencido dicho plazo si no existiesen oposiciones al presente acuerdo entrará en vigencia. Lo trasladan al Lic. Alonso Rodríguez Vargas para que proceda con la publicación correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta y a al Departamento de Ingeniería Municipal y al Departamento de Catastro y Valoración para lo que corresponda al respecto.”

Sin otro particular. Cordialmente.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2730


Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas.
Coordinador de la Comisión Plan Regulador
luis.rodriguez@municipalbarva.go.cr
c.c. alcaldia
c.c. archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 95-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA DICHA NOTA LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE OBRAS Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA LO QUE CORRESPONDA. SE SOLICITA A LA SECRETARIA MUNICIPAL REMITIR LOS ACUERDOS 1400-2010 Y 549-2010 PARA EL ESTUDIO DE LAS COMISIONES.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 Se recibe nota del Señor **Luis Fernando Chaves Vega** que a la letra dice:

Señores

Consejo Municipal

Asunto: Solicitud situación aceras y Señalización de Vías del cantón central de Barva de Heredia, **Referencia de caso N° Oficio municipal:** N° MB AMB-0253 2020 y N° MB ING 150 2020 de fecha 01 de abril de 2020

Estimados señores del Consejo Municipal el suscrito, **Luis Fernando Chaves Vega**, adulto mayor, casado una vez, cédula de identidad **4 0086 0783**, Munícipe del cantón de Barva de Heredia, vecino del cantón de Barva, Distrito Central de Barva, Dirección 600 mts oeste y 125 norte del Banco de Costa Rica, casa color verde mano derecha; interpongo ante ustedes la siguiente:

I. SOLICITUD:

Conformar una Comisión a corto plazo, para que realice un diagnóstico de las siguientes situaciones:

1. **ACERAS (REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN y SUPERVISIÓN OBSTÁCULOS), DEL DISTRITO CENTRAL DE BARVA HEREDIA**



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2731

2. SEÑALIZACIÓN VÍAS PRINCIPALES, PARA EL DISTRITO CENTRAL DE BARVA HEREDIA.

Dicha solicitud debe cubrir todo el Distrito Central de Barva de Heredia, donde se resguardar desde la Escuela de Barva Pedro Murillo Pérez hasta la Clínica de Barva - Coopesiba 128, Heredia, Barva, y todos los puntos norte, sur, este y oeste que contempla dicho distrito.

Del resultado del diagnóstico se requiere que se plantee las recomendaciones para atender lo solicitado en los puntos uno y dos antes descritos; además se desarrolle un "**plan remediar**" para la construcción de aceras en las propiedades donde no existe la acera actualmente o está no cumpla con la **Ley N° 7600**, el plan debe contener elementos como:

- Construcción de las aceras a un corto a mediano plazo.
- Establecer el responsable de la construcción a la Municipalidad Barva de Heredia.
- Procedimiento de gestión de cobro del costo a cada uno de los dueños.
- Tomar en consideración la población del Cantón de Barva tiene un porcentaje alto de adultos mayores.
- No olvidar los ciudadanos con condiciones especiales.
- Garantizar y proporcionar a los ciudadanos del cantón de Barva seguridad en las vías públicas.

Con el anhelo y esperanza que atiendan mi solicitud para que los ciudadanos de nuestro querido y apreciado Cantón de Barva de Heredia, podamos transitar por las vías públicas, aceras y carreras con las debidas señalización y disposición de semáforos peatonales que proporcionen estabilidad, calidad, y seguridad.

Aunado a lo planteado y solicitado en este oficio, quedo a la espera de una respuesta a un plazo de un mes hábil a partir de la fecha de recibido por la Municipalidad de Barva; doy por cerrado lo instruido por la Sala Constitucional de agotar la vía Administrativa.

A modo de reseña se procede a hacer descripción de la gestión Administrativa que el suscrito a realizado a la fecha:

II. ANTECEDENTE

1. Audiencia virtual

Retomando el terna tratado en la audiencia celebra el miércoles 22 de julio de 2020 9:00 am a 9:30 am, por medio de video a través de la aplicación ZOOM, Id



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2732

de reunión: 790 6666 8976, Código de acceso: 5VXnFw, convocada por María José Valerio Rodríguez,

Asistentes

NOMBRE	PUESTO	CORREO ELECTRÓNICO
Sr. Luis Fernando Chaves Vega	Denunciante	mchaveshz@hotmail.com
Ing. Magdalena Chaves Hernández	Hija Denunciante	mchaveshz@hotmail.com
Msc. Jorge A. Acuña Prado	Alcalde Municipal	Alcaldebarva@gmail.com
Sra. María José Valerio Rodríguez	Asistente de alcalde	asistentealcaldiabarva@gmail.com
Ing. Arq. Kattia Ramírez Freer	Ingeniería	

El Señor alcalde Msc. Jorge A. Acuña Prado, abre la reunión refiriéndose a la petitoria planteada por el Sr. Chaves:

2. Solicitud del Denunciante

2.1. Tema

Solicitud situación aceras y Señalización de Vías del cantón central de Barva de Heredia, **Referencia de caso N° Oficio municipal: N° mb-amb-0253-2020 de fecha 03 de marzo 2020, N° MB-ING-150-2020 de fecha 01 de abril de 2020.**

2.2. Petitoria

Solicito a la Municipalidad de Barva de Heredia, lo siguiente:

1. Construir Fas aceras y proceder con el cobro a los dueños (munícipes) de las propiedades donde se construyan estas, y así garantizar la creación de condiciones y oportunidades para que las personas que habitan el Cantón de Barva de Heredia dispongan de una vida plena y digna; disponiendo de aceras seguras, limpias libres de obstáculos.
2. Vigilar constantemente que no existan vehículos parqueados en las aceras.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2733

3. Gestione la señalización con zonas de seguridad debidamente demarcadas, así como instalación de **semáforos peatonales** en aquellos lugares que se requiera como en la Clínica de Barva (COOPESIBA).
4. Se coordine con las instituciones correspondientes (MOP, COSEVI, entre otros), la mejora de las condiciones planteadas, con el propósito de que se nos proporcionen a las personas adultas mayores, mujeres embarazadas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y adultos en general, un mejoramiento en la calidad y seguridad en la de vida, siendo este un derecho fundamental de los ciudadanos costarricenses; en cumplimiento de las leyes vigentes como: **Ley N° 7600**, "*Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*", **Ley 7935**, "*Ley integral para la persona adulta mayor*", entre otras.

3. Conversada Audiencia

El Señor Msc. Jorge A. Acuña Prado, manifiesta su preocupación de la situación planteada y que la misma es heredada del Gobierno anterior, sin embargo, procederá a realizar las gestiones pertinentes para que se pueda atender lo planteado en la petitoria.

La Ing. Magdalena Chaves Hernández, hija del denunciante hace una pequeña reseña de la razón de la petitoria a la Municipalidad de Barva, comunica que primeramente se procedió a presentar un recurso de amparo ante la Sala Constitucional para que le instruyera a la Municipalidad de Barva atender lo planteado en la misma. Sin embargo, la Sala Constitucional rechazo el recurso fundamentando el rechazo al recurso, por no haberse agotado la vía administrativa ante la Municipalidad de Barva, donde nos encontramos en este momento.

El Señor Luis Fernando Chaves Vega, denunciante muestra su inconformidad con la gestión que la Municipalidad de Barva realiza en la atención de petitoria, el tema se ha dilatado en el tiempo, desde que se presentó a la fecha de la audiencia.

El Señor alcalde solicita a la asistente de la alcaldía que contacte a la Ing. Arq. Kattia Ramírez Freer, para establecer la gestión que el departamento de ingeniería ha realizado 'al respecto, a lo que argumento que no se ha dado tramite.

La Ing. Chaves, hija del denunciante informa que se le a remitido dos oficios al Señor Chaves denunciante, donde se comunica que se traslada el oficio presentado por él al Departamento de Ingeniería y que este respondió en relación a la solicitud de la demarcación y semáforo para la Clínica de Barva, un oficio de COSEVI donde indica que no es requerido porque en dicha vía no transita muchos vehículos, a lo que la Ing. Chaves argumenta que lo indicado por el COSEVI no es congruente, dado que la carretera es muy ancha y además el flujo de los vehículos es mucha y muy rápida que una persona como ella le cuesta cruzar ahora un



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2734

adulto mayor, mujer embarazada, o una persona con alguna otra condición especial les es demasiado difícil, los carros no bajan la velocidad. Además, hace la observación que de la población de Barva en un porcentaje bastante alto son adultos mayores y las condiciones de las aceras, falta de demarcación de las vías, vehículos parqueados en las aceras pone en peligro el tránsito de estas personas al verse expuestas a los obstáculos antes mencionados.

En relación a la problemática del mal estado de las aceras y la falta de ellas, el Señor Chaves manifiesta su malestar y preocupación dado que tanto él como su esposa Yolanda Hernández Sánchez han sufrido de tropiezos como caídas, en el caso de ambos provocándoles lesiones (rodilla, tobillos, piernas); es por ello que apela a que la-Municipalidad proceda a construir las aceras y cobrar a cada uno de los munícipes - dueños de las propiedades el costo de la construcción; señala que tiene de vivir en Barva desde hace 25 años y las aceras del Cantón de Barva son una vergüenza y siempre se han mantenido en las mismas condiciones; aclara, que hay vecinos que si se preocupan pero es el porcentaje mínimo.

A lo señalado por el Señor Chaves la Ing. Arq. Ramírez, comunica que se debe revisar el tema vs la legislación actual y las reformas que se pretende hacer en el país.

4. Acuerdos Audiencia

- 4.1. Señor Msc. Jorge A. Acuña Prado, se compromete a velar y gestionar el tema de la demarcación y los semáforos.
- 4.2. Ing. Arq. Ramírez, debe revisar la legislación actual para proceder a gestionar la construcción de las aceras por parte de la Municipalidad de Barva y cobrarlas a los dueños de las propiedades.
- 4.3. Señor Msc. Jorge A. Acuña Prado, se compromete a celebrar una reunión a lo interno para atender la petitoria presentada por el Señor Chaves; y comunicar al Señor Chaves el plan de atención a su petitoria.

NOTIFICACIONES

Señalo:

1. Casa de Habitación dirección: 500 mts Oeste y 25 Norte de la Casa de la Cultura casa verde a mano derecha.
2. Correo electrónico: mchaveshz@hotmail.com

Tel: 22 376742



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

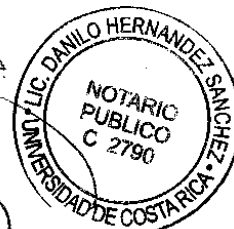
Acta 09-2.021

08/02/2.021

2735

Agradeciéndoles su atención,

—Luis Fernando Chaves Vega



CC:

Msc. Jorge A. Acuña Prado, Alcalde Municipal

Licda. Kathia Zamora Arguedas, Vicealcaldesa

Sra. María de los Ángeles Alfa.ro, Vicealcaldesa II

Leda. Mercedes Hernández Méndez, Secretaría del Concejo

Sra. Ingrid María Rodríguez Jiménez, presidenta municipal mimirj30@gmail.com

Sra. Monica Rebeca Hernández Segura, Regidora regidora.barva2024@gmail.com

Sra. María Isabel Montero Segura, Vicepresidenta Municipal

mariamsegura23@gmail.com

Sr. Marvin Mora Ríos, Regidor

Sra. Heidy Murillo Calvo, Regidora heidymur32@yahoo.com

(Copiado textualmente)

La Síndica Suplente de San Roque Sra. Inés Bogantes Monge solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Ya comunique al Alcalde sobre el mal estado de aceras en deterioradas San Roque abajo y arriba por el higerón y muy mal estado están hundimiento en las tapas y todas rotas.

ACUERDO NO. 96-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA DICHA NOTA. SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LO ACTUADO EN ESTE CASO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2736

Art. 03 Se recibe nota del **MSc. Jorge Antonio Acuña Prado Alcalde Municipal** que a la letra dice:

Barva, 01 de febrero del 2021
Oficio N° MB-AMB-0134-2021

Señores/as
Regidores/as Propietarios/as y Suplentes
Síndicos/as Propietarios/y Suplentes
Concejo Municipal de Barva

Asunto: Invitación a Exhibición

Estimados/as señores/as:

Reciban un cordial saludo. La Alcaldía Municipal, en conjunto con el Ministerio de Cultura, ha coordinado la Exhibición "**LA TRINIDAD, SARAPIQUÍ, DESENTERRANDO HISTORIA, MEMORIAS E IDENTIDADES**", que se encuentra en la Antigua COOPESIBA (costado norte del Parque Central de Barva).

Por lo anterior, les invitamos cordialmente a realizar una visita para conocer la misma, el próximo lunes 08 de febrero del 2021 a las 2:30pm. Agradecemos confirmar su asistencia al correo: alcaldia@munibarva.go.cr o kattia.zamora@munibarva.go.cr. A más tardar el próximo viernes 05 de febrero, con el fin de realizar los grupos respectivos.
Sin más por el momento, se despide;

Firmado digitalmente por: JORGE
ANTONIO ACUÑA PRADO (FIRMA)
Fecha y hora: 02.02.2021 10:19:42

Msc. Jorge Acuna Prado
Alcalde Municipal

C/c: Licda. Kathia Zamora Arguedas. Vicealcaldesa Municipal
Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 97-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDA DICHA NOTA.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2737

Art. 04 Se recibe **RESOLUCIÓN N° AJMB-0004-2021-REV-CM** enviada por el **Lic. Junior Hernández Segura Asesor Jurídico Municipal** que a la letra dice que a la letra dice:

RESOLUCIÓN N° AJMB-0004-2021-REV-CM

CONCEJO MUNICIPAL DE BARVA. Concejo Municipal. Barva de Heredia, a las ***** horas con ***** minutos del día ***** del mes febrero del año dos mil veintiuno. -----

Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor **Mainor Martín León Cruz**, mayor de edad, casado, empresario comerciante, vecino de la provincia de Alajuela, Cataratas de Alfaro, setecientos metros suroeste de la entrada Balneario Las Musas, cédula de identidad número dos-cuatro dos uno-cero cuatro seis, en su condición de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa **Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número tres-uno cero uno-cero nueve tres cinco ocho cinco, como representante del **Consortio conformado por las empresas Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima**; en contra del acto de adjudicación de la **Partida N°10, Línea N°11**, denominada **“Rescatemos nuestros parques: playground, iluminación y accesos”**, parte de la **Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001**, promovida por la **Municipalidad de Barva**, de **“Proyectos de inversión de obra pública, Presupuesto Extraordinario 2020”**; acto específico recaído en favor de la empresa denominada **Consortio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima**, por un monto de cincuenta y siete millones doce mil quinientos noventa y dos colones con ochenta y nueve céntimos (¢57,012,592.89) y por un plazo de ejecución de veinticinco días hábiles. -----

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Consortio de las empresas **Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima**, interpone recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la **Partida número diez, Línea número once** de la **Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001**, en fecha quince de enero del año dos mil veintiuno. -----



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2738

Consulta detallada del recurso - Google Chrome

sicop.go.cr/moduloOferta/search/EP_SEI_POQ402.jsp?recursoSeqno=29877&cartelNo=20201001231&cartelSeq=00&car...

Consulta detallada del recurso

- La solicitud de la anulación sólo podrá ser realizada por el encargado que ha realizado la solicitud.
- El resultado de la solicitud del recurso podrá ser consultado luego de su verificación.

Anuncio [27/01/2021 10:06] Recurso de revocatoria

[Información del concurso]

Número de procedimiento	2020LN-000002-0020300001	Secuencia-Partida	00 - 10	Consulta del contenido
Descripción del procedimiento	Proyectos de Inversión de Obra Pública, presupuesto Extraordinario 2020			

[Información del recurso]

Número de recurso	7082021000000002	Ver roles para recursos	Estado	En proceso (Admitido)
Nombre del solicitante	RONALD MAURICIO RAMIREZ CUBERO		Fecha y hora de solicitud	15/01/2021 13:42
Presentar ante	REVOCATORIA / REVISION / REPOSICIÓN - ADM			
Tipo recurrente	Individual			
Título de solicitud	RECURSO DE REVOCATORIA			
Contenido del recurso	Legitimación: SE ADJUNTA			
	Lineas o partidas impugnadas: SE ADJUNTA			
Encargado del recurso	YESAEL MOLINA VARGAS			

SEGUNDO: Que dicho Consorcio alega en términos generales en la parte sustantiva de su recurso aspectos de legitimidad de tal acción recursiva por cumplir su oferta con los requisitos y especificaciones técnicas cartelarias; aduciendo además que la oferta adjudicada no cumple técnicamente en cuanto a las lámparas cotizadas detallando tres aspectos técnicos del supuesto incumplimiento; de igual manifiesta que el cartel como base de una licitación debe ser respetado por todos los participantes y que si alguna oferta incumple los aspectos técnicos definidos en tal pliego de condiciones y la Administración aun así adjudica a quien incumple, estaría violentándose el principio de igualdad, en detrimento de quien sí cumple, y más si quien incumple no objetó en el momento procesal oportuno los términos y especificaciones técnicas requeridas. Agrega que por tal razón la oferta adjudicada al no cumplir a su decir las luminarias ofrecidas por la empresa adjudicada con los requisitos técnicos requeridos por la Municipalidad de Barva (mínimo de watts, panel no cumple con los watts señalados en el Cartel de Licitación y por no ser monocristalino, con un rendimiento inferior al solicitado), entonces esa oferta no debió ser siquiera considerada, considerando que la suya sí cumple, ameritando su adjudicación al "... cumplir técnica y legalmente con todos los parámetros del cartel. ..." Por último adiciona que su plica ofrece un césped sintético de mayor calidad que el de la empresa adjudicataria y que en apego al principio de eficiencia debería adjudicársele, recalando que los "playgrounds" en su oferta licitados, cumplen con lo requerido técnicamente por la Administración. Solicita que el recurso sea resuelto por el jerarca institucional competente, la anulación del acto de adjudicación y la correspondiente readjudicación en su favor (ver escrito del recurso en Expediente administrativo digital, Apartado cuarto "Información de Adjudicación", ítem "Recurso Revocatoria/Apelación", número de recurso 7082021000000002, nombre del documento "Recurso de Apelación - Municipalidad de Barva", al cual se adjunta carta de respaldo de su proveedor de las lámparas). ---



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2739

TERCERO: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa y al numeral 194 de su Reglamento, se le confiere el día diecinueve de enero del año dos mil veintiuno a la empresa adjudicataria CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, audiencia por un plazo de tres días hábiles siguientes a la respectiva notificación, para que expresen su posición sobre los alegatos del Consorcio recurrente (ver audiencia conferida en Expediente administrativo digital, Apartado cuarto “Información de Adjudicación”, ítem “Recurso Revocatoria/Apelación”, número de recurso 7082021000000002, solicitud de información número 316781). -----

CUARTO: Que la empresa adjudicataria remite su posición respecto de los alegatos de la parte recurrente en fecha veintidós de enero del año dos mil veintiuno (véase respuesta en Expediente administrativo digital, Apartado cuarto “Información de Adjudicación”, ítem “Recurso Revocatoria/Apelación”, número de recurso 7082021000000002, solicitud de información número 316781, nombre del documento “Documento”). -----

QUINTO: Que la parte técnica municipal realiza sus manifestaciones sobre lo alegado por el Consorcio recurrente mediante oficio número MB-ING-PINV-008-2021 de fecha 02 de febrero del año 2021, al versar el recurso sobre aspectos de orden técnico y de evaluación de las plicas (oficio apreciable en Expediente administrativo digital, Apartado cuarto “Información de Adjudicación”, ítem “Recurso Revocatoria/Apelación”, número de recurso 7082021000000002, Información detallada de cada verificador número 708104, punto “3. Encargado de la verificación”). --

SEXTO: Que el Consorcio recurrente interpone además del presente recurso de revocatoria, recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, la cual mediante la resolución número R-DCA-00121-2021 de las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, emitida por la División de Contratación Administrativa, procede a rechazar de plano por inadmisibile el recurso interpuesto, a razón del monto adjudicado. -----

SÉTIMO: Que el proyecto de resolución fue sometido al Concejo Municipal de Barva para su debida aprobación, lo cual se realizó mediante Acuerdo número ***-2021, adoptado en la Sesión ****ordinaria número **-2021, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Barva a las ***** horas con ***** minutos del día ***** del mes de febrero del año dos mil veintiuno. -----



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2740

OCTAVO: Que esta resolución se emite dentro del plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones constitucionales, legales y reglamentarias correspondientes. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: HECHOS PROBADOS: De importancia para la resolución de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes principales hechos de interés, incluidos todos en el Expediente electrónico de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001 (en adelante Expediente administrativo digital), apreciable en la plataforma digital del Sistema Integrado de Compras Públicas (en lo sucesivo SICOP): **1)** Que la Municipalidad de Barva promovió mediante un procedimiento licitatorio denominado Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, la realización de los “Proyectos de inversión de obra pública, Presupuesto Extraordinario 2020”, dividida en diecisiete partidas, dentro de las cuales se encuentra la Partida número diez, Línea número once, denominada “Rescatemos nuestros parques: playground, iluminación y accesos”; invitándose a los interesados a participar según publicación realizada en SICOP, acaecida el día quince de octubre del año dos mil veinte (ver en Expediente administrativo digital el Apartado segundo “Información de cartel”, ítem “Detalles del Concurso”, punto 1. Información general). **2)** Que en la Partida número diez, Línea número once de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001 promovida por la Municipalidad de Barva, participan finalmente dos oferentes, que a saber han sido: Oferta número uno – Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima y; Oferta número dos – Consorcio conformado por las empresas Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima (véase en Expediente administrativo digital el Apartado tercero “Apertura de ofertas”, Partida 10, ítem “Apertura finalizada”). **3)** Que luego de efectuados los análisis de las dos ofertas presentadas en la Partida número diez, Línea once de la misma Licitación, se determina que ambas cumplen desde el punto de vista técnico, legal y financiero (referirse en Expediente administrativo digital al Apartado tercero “Apertura de ofertas”, ítem “Estudio técnicos de las ofertas”). **4)** Que la Partida número diez, Línea número once de este concurso fue adjudicada a la empresa Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima, por un monto de cincuenta y siete millones doce mil quinientos noventa y dos colones con ochenta y nueve céntimos (¢57,012,592.89) y por un plazo de ejecución de veinticinco días hábiles, acto realizado por el Concejo Municipal de Barva mediante Acuerdo Municipal número 1127-2020 adoptado de manera definitiva en la Sesión Extraordinaria N°77-2020, celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte (copia del Acuerdo apreciable en Expediente administrativo digital, Apartado cuarto “Información de adjudicación”, ítem “Acto de adjudicación, punto “Archivo adjunto”), acto de adjudicación subido a SICOP en misma fecha. **5)** Que con el oficio número MB-ING-PINV-113-2020 de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, se realiza el informe técnico final de las ofertas participantes en la Licitación Pública



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2741

número 2020LN-000002-0020300001, determinando para las dos plicas presentadas en la Partida número diez, Línea número once de este mismo procedimiento licitatorio, que cumplen técnicamente con los requisitos cartelarios. (informe visible en el Expediente administrativo digital, Apartado tercero “Apertura de ofertas”, ítem “Estudio técnicos de las ofertas”). **6)** Que como ya se ha adelantado en el Resultando Primero, el Consorcio conformado por las empresas Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima, interpone recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Partida número diez, Línea número once de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, en fecha quince de enero del año dos mil veintiuno. ---

SEGUNDO: HECHOS NO PROBADOS: Para efectos de lo que en Derecho se resuelve más adelante, no existen hecho no probados de importante que reseñar. -

TERCERO: SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECURSO: Con la intención de no entorpecer de forma indebida el curso de un procedimiento licitatorio, la Administración ante la interposición de un Recurso de Revocatoria contra el acto de adjudicación, lo primero que debe determinar es si este recurso resulta procedente, admisible y debidamente fundamentado, con la consecuencia de seguir el procedimiento establecido hasta llegar a una resolución final; o bien, definir si dicho recurso resulta inadmisibile o improcedente en forma manifiesta. Además, si se cuenta con la debida legitimación para interponer la acción recursiva. Para tal efecto se ha recurrido a lo estipulado en el artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa, mismo que en su inciso b) establece respecto a un recurso de revocatoria que “... b) *Para legitimar y fundamentar, la revocatoria se registrará por las reglas de la apelación. ...*” De igual manera, el actual ordinal 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa dispone con relación a los recursos de revocatoria interpuestos en contra de un acto de adjudicación: “... **Artículo 193.-Supuestos.** *Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se registrará en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación. (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 185 al 193) ...*” De este último artículo se rescatan varios aspectos trascendentes, para determinar la admisibilidad de un recurso de revocatoria como el acá interpuesto: **1.** Que procede cuando por monto no proceda el recurso de apelación ante la Contraloría General de la República; **2.** Que debe interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes al día en que se notifica en este caso el acto de



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2742

adjudicación; **3.** Que en lo relacionado con los aspectos fundamentales del recurso, sea la legitimación, fundamentación y procedencia, aplica lo dispuesto en esos temas en cuanto al recurso de apelación y; **4.** Que aplica lo anterior en los procedimientos ordinarios de contratación administrativa (v.g. licitaciones públicas o abreviadas). De tal forma, en cuanto a este último punto no hay mucho que discutir en lo referente al cumplimiento de este requisito, pues está de por medio un procedimiento de licitación pública (precisamente el procedimiento licitatorio ordinario por excelencia). En lo concerniente a la no procedencia por monto del recurso de apelación, la Contraloría General de la República ha dispuesto en lo que interesa sobre el recurso interpuesto ante dicha institución por la misma parte recurrente acá y en contra de idéntica adjudicación de la Partida número diez, Línea número once de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, promovida por la Municipalidad de Barva: *“... Por su parte, el artículo 187 del mismo cuerpo reglamentario regula los supuestos de inadmisibilidad y dispone que el recurso de apelación ha de ser rechazado de plano: “c) Cuando no corresponda conocerlo a la Contraloría General de la República en razón del monto”. En el caso concreto, resulta relevante señalar que el recurrente en su acción recursiva manifiesta: “(...) me apersono (...) a INTERPONER RECURSO DE APELACION contra la resolución que adjudica la Licitación 2020LN-000002-0020300001 (...) partida NO. 10, a la empresa **CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA** (...) **PRETENSIÓN** (...) solicitamos (...) acoger el presente RECURSO (...) para la partida NO. 10 se anule dicho acto y se proceda readjudicar a favor de mi representada” (folio 3 del expediente del recurso de apelación). De frente a ello, se tiene que en el pliego de condiciones se establece que la partida No. 10 está conformada por la línea No. 11 (inciso 2. Información del cartel, presionar en 2020LN-000002-0020300001 [versión actual], pantalla detalles del concurso y presionar en Documento complementario al cartel), y además se ha de señalar que la Administración adjudicó la partida No. 10, línea No. 11 al Consorcio Interamericano Caribe de Exportación S. A., por un monto de \$57.012.592,89 (hecho probado 1). Asentadas las anteriores precisiones, debe acudirse a lo dispuesto en el numeral 183 del RLCA, que establece: “Para efectos de determinar la procedencia del recurso en contra del acto de adjudicación, se considerará únicamente el monto impugnado. En el caso de licitaciones compuestas por varias líneas se sumarán los montos adjudicados en las líneas que se impugnen”. Así las cosas, de conformidad en los límites generales de contratación administrativa, dispuestos en la resolución del Despacho Contralor No. R-DC-11-2020 de las once horas del catorce de febrero del dos mil veinte - publicada en el Alcance No. 28 de La Gaceta No. 35 del veintiuno de febrero de dos mil veinte-, la Municipalidad de Barva se ubica en el estrato E). A partir de lo anterior se tiene que para el estrato E) procede el recurso de apelación a partir de la suma de \$140.100.000, ello en el caso de obra pública, y en aquellos procedimientos donde se excluye la obra pública procede a partir de la suma de \$ 90.200.000. Así las cosas, dado que el acto de adjudicación impugnado, a saber, la adjudicación de la partida No. 10, fue*



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2743

por la suma de \$ 57.012.592,89 (hecho probado 1), se logra concluir que ese monto no alcanza el límite dispuesto por el ordenamiento jurídico para activar la competencia de este órgano contralor. En vista de lo que viene dicho y al amparo de lo establecido en el artículo 187 inciso c) del RLCA, se impone rechazar de plano por inadmisible la acción recursiva interpuesta. ...” (véase precitada resolución número R-DCA-00121-2021 de las diez horas con cuarenta y ocho minutos del veintiocho de enero del año dos mil veintiuno, emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República – Resultando Sexto). En vista de lo anterior, desde un inicio lo que procede en contra del acto de adjudicación de interés particular acá, en vista del monto adjudicado (ver Considerando 4.), es únicamente el recurso de revocatoria (lo anterior no obstante la parte recurrente interpone tanto recurso de revocatoria ante la Municipalidad - aunque en su escrito de interposición del recurso de revocatoria también habla de recurso de apelación -, como de apelación ante el Órgano Contralor - incumpliendo lo dispuesto claramente en el numeral 172 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se determina que procede interponer uno u otro – y no los dos recursos-, en razón del monto adjudicado y según el estrato en el que se ubique la institución pública promovente de la Licitación -). Para todos los efectos entonces se ha de entender el recurso interpuesto ante la Administración, como de revocatoria. Así las cosas, entonces en lo concerniente al segundo requisito fundamental para analizar la procedencia del presente recurso de revocatoria, es precisamente que sea interpuesto dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la respectiva notificación del acto de adjudicación (requisito asimismo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa). Es decir, que en virtud de lo dispuesto en artículo 91 de la Ley de Contratación Administrativa y 193 de su Reglamento, el acto de adjudicación de interés en este recurso es sujeto de impugnarse por la vía ordinaria, a través del recurso de revocatoria (al no proceder por el monto adjudicado el de apelación), dentro del plazo de cinco días, para que sea procedente. Estas normas son claras y contundentes, sin que haya posibilidad de interpretaciones. De tal manera, en el caso en estudio, vemos que el Consorcio recurrente interpone el recurso de revocatoria (ver Resultando Primero y Considerando 6.), el día quince de enero del año dos mil veintiuno, mientras que el Acto de Adjudicación recurrido, fue emitido y notificado mediante el Sistema Integrado de Contratación Pública (SICOP), el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte (véase Considerando 4.); por lo que es a partir del día hábil siguiente al día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, en que comienza a correr el plazo fatal a partir del cual se puede ejercer el derecho de impugnación. En el caso de interés, los cinco días hábiles dados por ley para poder impugnar el acto administrativo de adjudicación de la Partida número diez, Línea número once de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, promovida por la Municipalidad de Barva, vencían el día ocho de enero del año dos mil veintiuno (pues no se cuentan los días del diecinueve de diciembre del año dos mil veinte y hasta el día tres de enero del año dos mil veintiuno, debido al cierre



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2744

institucional por Fin de Año); por lo que este recurso en cuanto a plazo se encuentra presentado de manera extemporánea, al presentarse diez días hábiles después de la notificación del acto de adjudicación. Tal y como se determina en el precitado artículo 193 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la procedencia del recurso (requisito tercero descrito de previo), aplica lo dispuesto en cuanto al recurso de apelación. Por lo que, en apego a lo establecido en el inciso b) del artículo 187 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ante la extemporaneidad del recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto administrativo de adjudicación de la Partida número diez, Línea número once de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, promovida por la Municipalidad de Barva, se impone su rechazo de plano por inadmisibles, tal cual se determina de seguido. -----

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA.

De conformidad con las consideraciones efectuadas y lo dispuesto en los artículos 11, 39, 169 y 182 de la Constitución Política; en los artículos 2, 13 inciso e) y 164 del Código Municipal vigente, Ley N°7794; en los artículos 4, 5, 6, 91 y 92, todos de la Ley de Contratación Administrativa; en los ordinales 2, 172, 183, 187 incisos b) y c), 193, 194 y 195, todos del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; así como en la jurisprudencia citada: **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Rechazar de plano por inadmisibles en razón de ser extemporáneo, el recurso de revocatoria interpuesto por el Consorcio conformado por las empresas Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima; en contra del acto de adjudicación de la Partida N°10, Línea N°11, denominada "Rescatemos nuestros parques: playground, iluminación y accesos", parte de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, promovida por la Municipalidad de Barva, de "Proyectos de inversión de obra pública, Presupuesto Extraordinario 2020"; acto específico recaído en favor de la empresa denominada Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima, por un monto de cincuenta y siete millones doce mil quinientos noventa y dos colones con ochenta y nueve céntimos (¢57,012,592.89) y por un plazo de ejecución de veinticinco días hábiles. **ACTO EL CUAL SE CONFIRMA.** -----

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del artículo 92 de la Ley de Contratación Administrativa y en el artículo 195 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se da por agotada la vía administrativa. -----

TERCERO: En virtud de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 194 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se ordena el archivo y notificación de este recurso. --



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2021

2745

NOTIFIQUESE. -----

Ingrid M. Rodríguez Jiménez
Presidenta Municipal.

C.I.:	Jorge Acuña Prado.	Alcalde Municipal
	Yesael Molina Vargas.	Proveedora Municipal.
	Andrés Alfaro Cambroner.	Encargado de Proyectos.
	Junior Hernández Segura.	Departamento de Asesoría Jurídica.
	Archivo.	

(Copiado textualmente)

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez da lectura a correo electrónico remitido por el Lic. Júnior Hernández Segura que a la letra dice:

Borrador de Resolución número AJMB-0004-2021-REV-CM

Junior Hernandez Segura <junior.hernandez@munibarva.go.cr>

Mié 3 Feb 2021 01:05

Para: Yesael Molina Vargas <yesael.molina@munibarva.go.cr>; Jorge Acuña Prado <jorge.acuna@munibarva.go.cr>; Ingrid Maria Rodriguez Jiménez <ingrid.rodriguez@munibarva.go.cr>; Maria Isabel Montero Segura <maria.montero@munibarva.go.cr>; Heidy Murillo Calvo <heidy.murillo@munibarva.go.cr>; Mónica Rebeca Hernández Segura <monica.hernandez@munibarva.go.cr>; Marvin Mora Rios <marvin.mora@munibarva.go.cr>

CC: Karla Montero Salas <karla.montero@munibarva.go.cr>; ANDRES ALFARO CAMBRONERO <andres.alfaro@munibarva.go.cr>; Paula Morales Pinto <paula.morales@munibarva.go.cr>; Mercedes Hernandez Mendez <mercedes.hernandez@munibarva.go.cr>; Secretaria Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>; CONCEJO MUNICIPAL 20-24 <concejomunicipal20-24@munibarva.go.cr>; Alonso Rodriguez Vargas <alonso.rodriguez@munibarva.go.cr>

1 archivos adjuntos (320 KB)

RESOLUCIÓN AJMB-0004-2021-REV-CM - LICITACIÓN PÚBLICA N°2020LN-000002-0020300001 - PARTIDA N°10 - LÍNEA N°11.docx

Buena noche.

Les remito borrador de la resolución de la referencia, con la cual se resuelve el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Mainor Martín León Cruz, en su condición de presidente y apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa **Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima**, como representante del Consorcio conformado por las empresas Distribuidora Ochenta y Seis Sociedad Anónima y Constructora El Alto de Santiago Sociedad Anónima; en contra del acto de adjudicación de la Partida N°10, Línea N°11, denominada "Rescatemos nuestros parques: playground, iluminación y accesos", parte de la Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001, promovida por la Municipalidad de Barva, de "Proyectos de inversión de obra pública, Presupuesto Extraordinario 2020"; acto específico recaído en favor de la empresa denominada Consorcio Interamericano Caribe de Exportación Sociedad Anónima, por un monto de cincuenta y siete millones doce mil quinientos noventa y dos colones con ochenta y nueve céntimos (\$57,012,592.89) y por un plazo de ejecución de veinticinco días hábiles.

Lo anterior para que sea conocido y eventualmente aprobado por el Concejo Municipal, el cual con el Acuerdo Municipal número 1127-2020 adoptado de manera definitiva en la Sesión Extraordinaria N°77-2020, celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos mil veinte, había procedido a la adjudicación de esta Licitación.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2021

2746

En el borrador hace falta insertar los datos del Acuerdo Municipal con el cual se aprobaría esta resolución y la fecha de la misma.

Valga agregar que este borrador no se sube al sistema SICOP, sino hasta que sea aprobado eventualmente por el Concejo Municipal. Para ello debe entonces ser notificado lo que en definitiva se resuelva y acuerde por parte de la Proveeduría Municipal.

En correo adicional adjunto se incorporan los principales documentos base de este borrador de Resolución, para facilidad de comprensión de sus estimables personas, documentación en su mayoría apreciable por ustedes también en SICOP.

Saludos cordiales,

(copiado textualmente)

RE: Borrador de Resolución número AJMB-0004-2021-REV-CM

Junior Hernandez Segura <junior.hernandez@munibarva.go.cr>

Mié 3 Feb 2021 01:15

Para: Yesael Molina Vargas <yesael.molina@munibarva.go.cr>; Jorge Acuña Prado <jorge.acuna@munibarva.go.cr>; Ingrid María Rodríguez Jiménez <ingrid.rodriguez@munibarva.go.cr>; María Isabel Montero Segura <maria.montero@munibarva.go.cr>; Heidy Murillo Calvo <heidy.murillo@munibarva.go.cr>; Mónica Rebeca Hernández Segura <monica.hernandez@munibarva.go.cr>; Marvin Mora Ríos <marvin.mora@munibarva.go.cr>

CC: Karla Montero Salas <karla.montero@munibarva.go.cr>; ANDRES ALFARO CAMBRONERO <andres.alfaro@munibarva.go.cr>; Paula Morales Pinto <paula.morales@munibarva.go.cr>; Mercedes Hernandez Mendez <mercedes.hernandez@munibarva.go.cr>; Secretaría Concejo Municipalidad de Barva <secretaria.concejo@munibarva.go.cr>; CONCEJO MUNICIPAL 20-24 <concejomunicipal20-24@munibarva.go.cr>; Alonso Rodriguez Vargas <alonso.rodriguez@munibarva.go.cr>

9 archivos adjuntos (5 MB)

Carta Respaldo proveedor Lamparas .pdf; CONSIDERANDOS.pdf; CXDL-006-2021 - Respuesta recurso revoc Mun Barva.pdf; Oficio N° MB-ING-PINV-113-2020 ANALISIS 2020 LN 1_firmado.pdf; R-DCA-00121-2021 (002).pdf; Recurso de Apelación - Municipalidad de Barva.pdf; RESULTANDOS.pdf; ACUERDO AJUDICACION PUBLICA 2020LN000002-0020300001_firmado.pdf; Oficio N° MB-ING-PINV-008-2021-Respuesta recurso Ajud LN -2020.pdf;

Adjunto los documentos de respaldo, base del borrador de la resolución que les acabo de enviar, los cuales recomiendo sean revisados, para la mejor toma de decisiones.

Saludos cordiales,

(Copiado textualmente)

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas el listado de los documentos anexos que fueron estudiados, y cita:

- Carta Respaldo proveedor Lamparas .pdf;
- CONSIDERANDOS.pdf;
- CXDL-006-2021 –
- Respuesta recurso revoc Mun Barva.pdf;
- Oficio N° MB-ING-PINV-113-2020 ANALISIS 2020 LN 1_firmado.pdf;



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2747

- R-DCA-00121-2021 (002).pdf;
- Recurso de Apelación - Municipalidad de Barva.pdf;
- RESULTANDOS.pdf;
- ACUERDO AJUDICACION PUBLICA 2020LN000002-0020300001_firmado.pdf;
- Oficio N° MB-ING-PINV-008-2021-Respuesta recurso Ajud LN -2020.pd

ACUERDO NO. 98-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RESOLUCIÓN AJMB-0004-2021-REV-CM, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EFECTUADAS Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 39, 169 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; EN LOS ARTÍCULOS 2, 13 INCISO E) Y 164 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, LEY N°7794; EN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 6, 91 Y 92, TODOS DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; EN LOS ORDINALES 2, 172, 183, 187 INCISOS B) Y C), 193, 194 Y 195, TODOS DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA; ASÍ COMO EN LA JURISPRUDENCIA CITADA: RESUELVE: -----

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO POR INADMISIBLE EN RAZÓN DE SER EXTEMPORÁNEO, EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR EL CONSORCIO CONFORMADO POR LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS SOCIEDAD ANÓNIMA Y CONSTRUCTORA EL ALTO DE SANTIAGO SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA N°10, LÍNEA N°11, DENOMINADA “RESCATEMOS NUESTROS PARQUES: PLAYGROUND, ILUMINACIÓN Y ACCESOS”, PARTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 2020LN-000002-0020300001, PROMOVIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, DE “PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRA PÚBLICA, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2020”; ACTO ESPECÍFICO RECAÍDO EN FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, POR UN MONTO DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (¢57,012,592.89) Y POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE VEINTICINCO DÍAS HÁBILES. ACTO EL CUAL SE CONFIRMA. -----

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN EL ARTÍCULO 195 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DA POR AGOTADA LA VÍA ADMINISTRATIVA. -----

TERCERO: EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 194 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE ORDENA EL ARCHIVO Y NOTIFICACIÓN DE ESTE RECURSO. -----

NOTIFÍQUESE. -----

RESOLUCIÓN AJMB-0004-2021-REV-CM APROBADA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2748

La Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Mi voto es positivo siempre que, cumpla con las disposiciones legales correspondientes.

La Regidora Propietaria Licda. Mónica Hernández Segura solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Mi voto es positivo siempre que cumpla con las disposiciones de Ley.

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Constancia de voto positivo: **Resolución N° AJMB-0004-2021-2021-REV-CM**

Solicito que conste en actas que: Justifico mi voto positivo en la aprobación de la **Resolución N° AJMB-0004-2021-2021-REV-CM** en respuesta al recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación de la **Licitación Pública número 2020LN-000002-0020300001 partida n° 10, Línea n°11**, denominada “**Rescatemos nuestros parques: Playground, iluminación y accesos**”; siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos de ley. Además, amparado el documento en los criterios técnicos suministrados de los responsables de cada departamento involucrado para dar respuesta en la redacción de esta resolución, por parte del Licenciado Junior Hernández.

Art. 05 Se recibe nota del **Lic. Bernal Ramírez Herrera Auditor Interno Municipalidad Barva** que a la letra dice:

AUINF 2793 02 20 INFORMACIÓN PARA ADMISIÓN DE DENUNCIAS -
CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Buenos días, compañeros y compañeras;

En atención a la socialización de nuestros servicios de auditoria y en el tema de atención de denuncias, les comunicamos que el formulario para admisión de denuncias pueden solicitarlo a la dirección electrónica auditoria@munibarva.go.cr

Igualmente, se está anunciando esta información a los contribuyentes en nuestra oficina y en la ventana primaria de atención institucional ubicada en la entrada del edificio municipal. También se está coordinando con el departamento de Informática y la Alcaldía para ubicar de forma estratégica el formulario dentro de la página web Institucional.

Se agradece la atención brindada y trasladar internamente esta información a los colaboradores que tengan atención al público;

Lic. Bernal Ramírez Herrera

Auditor Interno Municipalidad de Barva



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2749

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA INFORMA

Que en atención al llamado a mantener de la mejor forma los servicios de atención de denuncias en el marco de nuestras competencias, puede **solicitar** su formulario de admisión de denuncias al correo:

auditoria@munibarva.go.cr

MEDIDA TEMPORAL DEBIDO A LA ALERTA DE SALUD NACIONAL

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 99-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA. LA TRASLADAN A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PARA SU CONOCIMIENTO, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SUBA EN LA PÁGINA WEB LA INFORMACIÓN Y REMITA A LOS FUNCIONARIOS QUE ATIENDEN EL PÚBLICO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 06 Se recibe nota del **Señor Mario Ugalde Alfaro de Fundación Soy Héroe Ambiental-** que a la letra dice:

Señores,

Municipalidad de Barva

Consejo Municipal

Presente.

Ref: *Solicitud de nombramiento representante del la Municipalidad de Barva para la Fundación Soy Héroe Ambiental.*

El suscrito, **Mario Alberto Ugalde Alfaro:** quien es mayor, casado en sus primeras nupcias, Ingeniero en Sistemas, vecino de Barva de Heredia, Urbanización



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2750

Santander, doscientos metros al norte de la farmacia Las Martas casa mano derecha color amarilla con verde, quien es portador de la cédula de identidad uno - uno cero seis cinco cero ocho cuatro ocho, en su condición de Fundador de Soy Héroe Ambiental, cédula jurídica tres - cero cero seis — ocho cero cinco nueve cinco tres, con domicilio en Barva de Heredia, Urbanización Santander, doscientos metros al norte de la farmacia Las Marías, casa mano derecha color amarilla con verde (en adelante, la "Fundación"). respetuosamente manifiesta lo siguiente:

PRIMERO: Que, debido a la reciente constitución de la presente fundación, en este acto se solicita a esta autoridad., nombrar como **REPRESENTANTE ANTE .LA MUNICIPALIDAD DE BARVA** a la señorita Sofía del Rocío Vargas Salazar, quisa -es soltera, Ingeniera en Biotecnología, portadora de la cédula de identidad número uno - uno cinco uno cero - cero tres ocho siete, vecina Montes de Oca, San Pedro» 400m Este de plaza Roosevelt. Casa verde, portón rojo

SEGUNDO: QUE en este acto se aportan los siguientes documentos para el cumplimiento de la solicitud: i) Curriculum Vitae de la señorita Sofía del Rocío Vargas Satear, de calidades descritas: ii) Copia de la cédula de identidad de la señorita Sofía del Rocío Vargas Salazar, de calidades descritas; m) Carta de aceptación del nombramiento.

Ruego proceder de conformidad.

NOTIFICACIONES: Señalamos para notificaciones al correo soyheroeambiental@gmail.com

P/ Soy Héroe Ambiental.
Mario Alberto Ugarte Alfaro, Fundador.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 100-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA. LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE AMBIENTE PARA QUE BRINDE INFORME DE RECOMENDACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2751

Art. 07 Se recibe nota del **Arq. Luis Apuy Herrera Centro Resolución de Conflictos Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos –CFIA** que a la letra dice:

REFERENCIA: caso 02572-2020.

3 de febrero de 2021.
Oficio CRC-060-2021.

Estimados Sres.: Municipalidad de Barva:
Lic. Bernal Ramírez Herrera
Auditor
Arq. Kattia Ramírez Freer
Dpto. Ingeniería
Lida. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Concejo Municipal

Como parte del seguimiento y gestiones al Informe de inspección I- 277-2020 DGP, se recibe a través de correo de Arquitecta Municipal Sra. Kattia Ramírez Freer, adjuntos: Acuerdo 15-2021 Cristina González, MB-ING-049-2021 Concejo Municipal Acuerdo 15-2021, documento que refiere a las gestiones a lo interno de las instancias Municipales procederán a realizar para mejor resolver.

Portante, al ser un asunto propio de resolución de alcance Municipal, se dará por atendida la solicitud; en caso de existir alguna situación de la cuál se requiera de gestión alguna del CFIA, se estaría abriendo un registro de caso de acuerdo al procedimiento establecido.
Atentamente,


Firmado digitalmente
por LUIS ALBAN APUY
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.03
09:25:33 -06'00'

Arq. Luis Apuy Herrera.
Jefatura.
Centro de Resolución de Conflictos.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 101-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA. LA REMITEN A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA LO QUE CORRESPONDA.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2752

Al ser las 7:02 pm se da un receso a la Sesión Municipal.

Al ser las 7:07 pm se reanuda la Sesión Municipal.

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez presenta la siguiente nota que a la letra dice:

Asuntos de la presidencia:

1. Se les convoca a sesión extraordinaria de manera virtual el próximo miércoles 17 de febrero a las 5 pm. En atención de audiencia de la señora Karla Núñez Cascante, para presentar problemática que experimenta en la solicitud de un uso de suelo en uno de los departamentos del municipio.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 102-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MANERA VIRTUAL EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 17 DE FEBRERO A LAS 5 PM. EN ATENCIÓN DE AUDIENCIA DE LA SEÑORA KARLA NÚÑEZ CASCANTE, PARA PRESENTAR PROBLEMÁTICA QUE EXPERIMENTA EN LA SOLICITUD DE UN USO DE SUELO EN UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO

CONVOCATORIA APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez la siguiente nota que a la letra dice:

Asuntos de la presidencia:

2. Se solicita a la administración el expediente completo del departamento de Ingeniería, con todo lo actuado; en el caso de la señora María Cristina Camacho González, en un plazo no mayor a ocho días. Dicho expediente será valorado por el Lic. Junior Hernández y por la Comisión de Obras. Deberán incluirse para su conocimiento y valoración los documentos de inspección generados por el CFIA y la misma Ingeniería Municipal en aras de que se observe el caso en todos sus alcances. Además, se solicita a la secretaría municipal, incluir los acuerdos 1033-2020 de la sesión ordinaria n°68-2020 y 15-2021 de la sesión ordinaria n° 03-2021



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2753

para ser incluidos como documentos adjuntos de análisis para el licenciado de la municipalidad y para la comisión. Se solicita al concejo Municipal, aprobar en firme la solicitud.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 103-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA Y SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN EL EXPEDIENTE COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, CON TODO LO ACTUADO; EN EL CASO DE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA CAMACHO GONZÁLEZ, EN UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS. DICHO EXPEDIENTE SERÁ VALORADO POR EL LIC. JUNIOR HERNÁNDEZ Y POR LA COMISIÓN DE OBRAS. DEBERÁN INCLUIRSE PARA SU CONOCIMIENTO Y VALORACIÓN LOS DOCUMENTOS DE INSPECCIÓN GENERADOS POR EL CFIA Y LA MISMA INGENIERÍA MUNICIPAL EN ARAS DE QUE SE OBSERVE EL CASO EN TODOS SUS ALCANCES. ADEMÁS, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA MUNICIPAL, INCLUIR LOS ACUERDOS 1033-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°68-2020 Y 15-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 03-2021 PARA SER INCLUIDOS COMO DOCUMENTOS ADJUNTOS DE ANÁLISIS PARA EL LICENCIADO DE LA MUNICIPALIDAD Y PARA LA COMISIÓN

PROPUESTA APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02 La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez presenta la siguiente nota que a la letra dice:

Asuntos de la presidencia:

3. Se han nombrado como asesores de la comisión de seguridad a los y las señoras síndicos y síndicas con el afán de coordinar acciones en temas de seguridad desde este concejo municipal. Se traslada el asunto para el conocimiento del concejo en pleno.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 104-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHA NOTA. SE COMUNICA QUE SE HAN NOMBRADO COMO ASESORES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD A LOS Y LAS SEÑORAS SÍNDICOS Y SÍNDICAS CON EL AFÁN DE COORDINAR ACCIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD DESDE ESTE CONCEJO MUNICIPAL. SE TRASLADA EL ASUNTO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CONCEJO EN PLENO.

NOTA APROBADA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2754

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

CAPITULO IV INFORMES

El Informe de la Comisión de Mujer y Accesibilidad fue retirado por la Coordinadora, para revisión del mismo por error material de envío. (SE RETOMARÁ)

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita mientras las compañeras hacen la revisión, continuar con los Informes.

Art. 01-a La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm
REGIDORES	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez

AGENDA

1. Lectura de correspondencia
2. Verificación y cumplimiento de colocación de tanques para aguas residuales y/o servidas.
3. Entrega de Informe de visita a Puente Salas, casa del señor Luis Arias.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 105-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 01-b La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2755

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm
REGIDORES	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez

PUNTO 1 Lectura de correspondencia

Se da lectura a la correspondencia de traslado de acuerdos recibidos mediante medio electrónico ambientebarva2024@gmail.com

Se leen y conocen acuerdos recibidos. En relación a acuerdo 924-2020, el señor regidor Marvin Mora Ríos, comenta que se conoció la semana anterior por parte de DINADECO, una iniciativa llamada ECOMUNIDADES que se relaciona con la puesta en marcha de la reactivación económica de las comunidades a través de las Asociaciones de Desarrollo con programas tratamiento de desechos sólidos y valorizables. El regidor propone, se promueva desde el concejo municipal la iniciativa.

ACUERDO: La comisión de asuntos ambientales recomienda al concejo municipal, solicite al director de DINADECO, señor Franklin Corella; una audiencia para que presente al concejo municipal la iniciativa de esta institución conocida como ECOMUNIDADES como propuesta de reactivación económica a través de las Asociaciones de Desarrollo. Se recomienda que se invite a las asociaciones del cantón a la sesión que se dé por parte del director ejecutivo de DINADECO. Votación: 2 votos Marvin Mora Ríos, Ingrid Rodríguez Jiménez **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 106-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. SE SOLICITA AL DIRECTOR DE DINADECO, SEÑOR FRANKLIN CORELLA; UNA AUDIENCIA PARA QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL LA INICIATIVA DE ESTA INSTITUCIÓN CONOCIDA COMO ECOMUNIDADES COMO PROPUESTA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO. SE RECOMIENDA QUE SE INVITE A LAS ASOCIACIONES DEL CANTÓN A LA SESIÓN QUE SE DÉ POR PARTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE DINADECO
INFORME APROBADO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2756

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 01-c La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm
REGIDORES	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez

PUNTO 1 Lectura de correspondencia

Se conoce, que en los acuerdos municipales 1115-2020 y 1113-2020 no se tiene respuesta de la administración por lo que se les solicita.

ACUERDO. La comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal solicitar a la administración respuesta a los acuerdos 1115-2020 y 1113-2020. Votación: 2 votos Marvin Mora Ríos, Ingrid Rodríguez Jiménez

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 107-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN RESPUESTA A LOS ACUERDOS 1115-2020 Y 1113-2020

INFORME APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 01-d La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2757

REGIDORES	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez
------------------	--

Relacionados con el acuerdo municipal 1112-2020 esta comisión reconoce la responsabilidad de la administración de cumplir con lo estipulado en el oficio n°18234 de la Contraloría General de la República, en relación con la Política Nacional de áreas de Protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040, por lo que esta comisión requiere conocer lo actuado a la fecha para el cumplimiento de dicho oficio, principalmente la recomendación del último párrafo del mismo.

ACUERDO: La comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal solicitar a la administración un informe de lo actuado por los departamentos municipales en la incorporación de acciones para el cumplimiento del oficio n°18234 de la Contraloría General de la República, en relación con la Política Nacional de áreas de Protección de ríos, quebradas, arroyos y nacientes 2020-2040. Votación: 2 votos Marvin Mora Ríos, Ingrid Rodríguez Jiménez

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 108-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LO ACTUADO POR LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES EN LA INCORPORACIÓN DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OFICIO N°18234 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL DE ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RÍOS, QUEBRADAS, ARROYOS Y NACIENTES 2020-2040

INFORME APROBADO Y TRASLADADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 01-e La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm
REGIDORES	



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2758

	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez
--	--

PUNTO 2 Verificación y cumplimiento de colocación de tanques para aguas servidas

El regidor Marvin Mora, requiere conocer los procesos de verificación del departamento de ingeniería relacionados con la ubicación de tanques para aguas servidas de las edificaciones que se construyen en el cantón.

ACUERDO: La comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal solicitar a la administración un informe del departamento de ingeniería del proceso que se lleva de verificación e inspección en cada nueva edificación en el cantón en la colocación de tanques de aguas servidas. Votación: 2 votos Marvin Mora Ríos, Ingrid Rodríguez Jiménez

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 109-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DEL PROCESO QUE SE LLEVA DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN EN CADA NUEVA EDIFICACIÓN EN EL CANTÓN EN LA COLOCACIÓN DE TANQUES DE AGUAS SERVIDAS.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 01-f La Comisión de Ambiente presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Asuntos Ambientales

INFORME Acta 01-2021

CELEBRADA	4 de febrero del 2021
HORA	4:00 pm
REGIDORES	Marvin Mora Ríos Ingrid Rodríguez Jiménez

PUNTO 3 Entrega de Informe de visita a Puente Salas, casa del señor Luis Arias



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2759

Se acuerda trasladar a la administración informe de esta comisión de visita efectuada a la casa de habitación del señor Luis Arias.

Entrega de Informe de visita a Puente Salas, casa del señor Luis Arias

Heredia 17 de diciembre 2020

Estimados compañeras y compañeros

Me permito hacer el siguiente informe de la visita realizada el día martes a la propiedad del señor Luis Arias, con motivo de la situación denunciada de una acequia que cruza por su propiedad y que esta causando mucho daño a su propiedad.

Al entrar nos damos cuenta que hace algún tiempo se realizó un pequeño muro de retención el cual se encuentra totalmente socavado en su base debido a la acción del paso del agua.

Continuando se observa la clara acción de la fuerte corriente en todo el cause y la erosión causada a ambos lados del mismo. En algunos tramos se observa una gran profundidad y además un ancho de cause muy amplia.

La posibilidad de corregir todos estos efectos y evitar que se continúe deteriorando esta acequia resulta de alto costo técnico y económico.

Considerando esta condición y tomando en cuenta que esta acequia retorna de nuevo a la orilla de calle mas o menos 90 metros después, hemos pensado como solución más viable y económica la continuación de un entubado del diámetro correspondiente por la calle y desechando el actual cause existente.

Considerando los antecedentes de este desalojo de aguas actual, en donde existe una afectación al centro de San Pedro, se propone una reducción de aguas pluviales en puntos anteriores a esta intervención, con el fin de disminuir el caudal y así solucionar dos aspectos a la vez.

Esta reducción de aguas sería posible creando pozos de absorción pluvial que permita esta condición.

Sin mas por el momento

La comisión de Ambiente

ACUERDO: La comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal trasladar informe de la recomendación de esta comisión de una posible solución a la situación que se ve expuesta la familia del señor Luis Arias en Puente Salas de Barva para que pueda ser valorado por administración. Votación: 2 votos Marvin Mora Ríos, Ingrid Rodríguez Jiménez

Se cierra la sesión a las 5:20 pm.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2760

Coordinador

Marvin Mora Ríos

INGRID MARIA
RODRIGUEZ
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
INGRID MARIA RODRIGUEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.07 19:51:47
-06'00'

Secretaria

Ingrid Rodriguez Jiménez

(Copiado textualmente)

Al ser las 7:47 p.m. se desconecta por problema de conexión la Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo.

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita al Regidor Suplente Víctor Hugo Cubero Morales suplir temporalmente a la Regidora Heidy Murillo Calvo.

ACUERDO NO. 110-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. TRASLADAN INFORME DE LA RECOMENDACIÓN DE ESTA COMISIÓN DE UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN QUE SE VE EXPUESTA LA FAMILIA DEL SEÑOR LUIS ARIAS EN PUENTE SALAS DE BARVA PARA QUE PUEDA SER VALORADO POR ADMINISTRACIÓN
INFORME APROBADO Y TRASLADADO
VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, VÍCTOR HUGO CUBERO MORALES (EN SUSTITUCIÓN DE HEIDY MURILLO CALVO.)

Al ser las 7:48 pm se da un receso a la Sesión Municipal

Al ser las 7:54 pm se reanuda la Sesión Municipal

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez comprueba el Quorum para proseguir con la sesión.

Art. 02-a La Comisión de Seguridad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Seguridad, celebrada el día veintiséis de enero de 2021 al ser las diecisiete horas, presentes los regidores (as): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo, como asesores y síndicos (a) Celenia Prendas, Mayra Orozco, Eliecer Villalobos, Carlos Mejía, Juan Diego Araya y Edy Sancho.

Agenda:

- 1- Acuerdo para nombrar secretario (a)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2761

- 2- Revisión del Plan de Gobierno que presentó el Alcalde Municipal, para tomar en cuenta propuestas dirigidas al tema de seguridad.
- 3- Revisión de acuerdo 1141-2018 de la sesión ordinaria del 10 de setiembre de 2018 aprobación del “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Barva y el Ministerio de Seguridad Pública”.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 111-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

El Alcalde Municipal MSc. Jorge Antonio Acuña Prado solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

“ indica que con relación al convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, el mismo no ha sido firmado, cabe mencionar que dicho convenio fue enviado por la Administración Anterior en el mes de enero del 2020 a la Sra. Fiorella Salazar Rojas, Viceministra Administrativa, quien solicitó el documento para ser revisado por la Asesoría Jurídica del Ministerio, en el mes de octubre del año anterior se consultó nuevamente sobre el estado, de igual forma se le dio seguimiento con el anterior jefe de regional de Heredia de Fuerza Pública sin que a la fecha tengamos información del proceso.

Art. 02-b La Comisión de Seguridad presenta el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Seguridad, celebrada el día veintiséis de enero de 2021 al ser las diecisiete horas, presentes los regidores (as): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo, como asesores y síndicos (a) Celenia Prendas, Mayra Orozco, Eliecer Villalobos, Carlos Mejía, Juan Diego Araya y Edy Sancho.

Punto 1: Acuerdo para nombrar secretario (a

La Regidora Ingrid Rodríguez comenta sobre la necesidad de tomar un acuerdo para nombrar a una persona que apoye y asuma el trabajo de levantamiento de actas, en vista de las dificultades que tiene la actual secretaria de la comisión, se solicita la colaboración de alguno de los miembros de la



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2762

comisión. La señora Heidy Murillo manifiesta su interés de colaborar y queda elegida de manera unánime.

Por todo lo anterior, se solicita votación y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 1º La señora Heidy Murillo asumirá como secretaria de la comisión de seguridad.

Votan positivamente las regidoras (or): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 112-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02-c La Comisión de Seguridad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Seguridad, celebrada el día veintiséis de enero de 2021 al ser las diecisiete horas, presentes los regidores (as): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo, como asesores y síndicos (a) Celenia Prendas, Mayra Orozco, Eliecer Villalobos, Carlos Mejía, Juan Diego Araya y Edy Sancho.

Punto 2 Revisión del Plan de Gobierno que presentó el Alcalde Municipal, para tomar en cuenta propuestas dirigidas al tema de seguridad.

La regidora Ingrid Rodríguez realiza la lectura de cada una de las propuestas en el Plan de Gobierno del señor alcalde. Asimismo, menciona que es necesario enfocar parte de nuestro trabajo en ir revisando cada propuesta y valorar las necesidades actuales del cantón respecto al tema de seguridad. Todos los miembros de la comisión manifiestan su acuerdo, y coinciden en que es un tema al que se debe poner mucha importancia. Asimismo, se propone la coordinación entre los Concejos de Distrito con el objetivo de promover los programas de seguridad en las comunidades.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 113-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2763

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 02-d La Comisión de Seguridad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Seguridad, celebrada el día veintiséis de enero de 2021 al ser las diecisiete horas, presentes los regidores (as): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo, como asesores y síndicos (a) Celenia Prendas, Mayra Orozco, Eliecer Villalobos, Carlos Mejía, Juan Diego Araya y Edy Sancho.

Punto 3: Revisión de acuerdo 1141-2018 de la sesión ordinaria del 10 de setiembre de 2018 aprobación del “Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad de Barva y el Ministerio de Seguridad Pública”.

La Regidora Ingrid Rodríguez, comunica que de conformidad con el Acuerdo 1141-2018, la Municipalidad de Barva cuenta con un convenio de colaboración institucional con el Ministerio de Seguridad Pública y de seguido le da lectura completa, haciendo un especial énfasis en el compromiso que tienen las autoridades de policía y el gobierno local de procurar mejores condiciones de seguridad ciudadana a todas las personas habitantes del cantón.

Los señores y señoras síndicas presentes, los regidores Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo, manifiestan la importancia que tiene dicho convenio, ya que compromete a los partes a proponer y buscar soluciones concretas y que proporcionen un mayor bienestar a los ciudadanos, además de impulsar a las autoridades de policía para continuar con el trabajo de seguridad comunitaria junto con los grupos organizados de las comunidades.

ACUERDO La comisión de seguridad recomienda al concejo municipal tomar el siguiente acuerdo:

Solicitar a la administración, se nos traslade copia del convenio firmado con el Ministro de Seguridad Pública, para que sea de conocimiento tanto de ésta comisión como para todas y cada una



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2764

de las personas que conforman el concejo municipal. Además, remitir copia del convenio a la Delegación de Fuerza Pública del Cantón de Barva, para que sea de también de su conocimiento.

Votan positivamente las regidoras (or): Ingrid Rodríguez Jiménez, Marvin Mora Ríos y Heidy Murillo Calvo

Se cierra la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos

INGRID MARIA
RODRIGUEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez

Firmado digitalmente por INGRID
MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.01 22:15:46 -0500

Coordinadora

Licda. Heidy Murillo Calvo

Secretaria

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 114-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR DICHO INFORME. SOLICITAN A LA ADMINISTRACIÓN, SE NOS TRASLADAR COPIA DEL CONVENIO FIRMADO CON EL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUE SEA DE CONOCIMIENTO TANTO DE ÉSTA COMISIÓN COMO PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL. ADEMÁS, REMITIR COPIA DEL CONVENIO A LA DELEGACIÓN DE FUERZA PÚBLICA DEL CANTÓN DE BARVA, PARA QUE SEA DE TAMBIÉN DE SU CONOCIMIENTO.

INFORME APROBADO Y TRASLADADO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03-a La Comisión de Hacienda y Presupuesto presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión de Hacienda y Presupuesto

Liquidación Presupuestaria y anexos. Análisis del estado de congruencia de la liquidación presupuestaria del año 2020 y los estados financieros a diciembre del año 2020.

Celebrada: jueves 04 de febrero de 2021

CELEBRADA	04 de febrero de 2021
HORA	10:00 am



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2765

REGIDORES	María Isabel Montero Segura Marvin Mora Ríos Mónica Hernández Segura Heidi Murillo Calvo
ASESORES MUNICIPALES	Karla Montero Salas Paula Morales Pinto Gerardo Vargas Rodriguez
Asesores externos	

Artículo 1: *Saludo, Bienvenida Comprobación de Quorum*

La señora Mónica Hernández Segura inicia la sesión con el saludo y bienvenida a los presentes e indica que la sesión anterior realizada el martes 02 de febrero se no se pudo avanzar por motivos del tiempo y se retoma en esta sesión todo el tema desde el principio. **(Copiado textualmente)**

ACUERDO NO. 115-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03-b La Comisión de Hacienda y Presupuesto presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Artículo 2: *Exposición de la Liquidación Presupuestaria y anexos. Análisis del estado de congruencia de la liquidación presupuestaria del año 2020 y los estados financieros a diciembre del año 2020*

La señora Licda. Montero Salas inicia la explicación y exposición con los cuadros de la Modificación Presupuestaria del año 2020, ampliando en cada cuadro por código presupuestario.

Así mismo la Licda. Paula Morales Pinto y Lic. Luis Gerardo Vargas Rodriguez apoyaron en la explicación de los cuadros pertinentes a sus departamentos y responsabilidades.

La señora Maria Isabel Montero realiza las siguientes preguntas:

¿Cuentan ustedes con alguna estrategia para reducir el pendiente de cobro existente?



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2766

1. Se promueve un proceso constante de depuración de la información, de tal manera que vele porque la base de datos sea completa y real, que minimice la generación de cobros indebidos?
2. En los casos en los que proceda, se ha aplicado la suspensión de servicios o cierre temporal de establecimientos comerciales ante moratoria?.
3. Se recomienda a los contribuyentes que tienen limitaciones económicas a la atención de sus obligaciones municipales por medio de arreglos de pago?.

La señora Karla Montero da respuesta a las preguntas e indica que:

...'' Se desarrollan procesos de notificación constante, se da seguimiento a los procesos de cobro extrajudicial y judicial que desarrolla el abogado externo.

Se desarrollan procesos de notificación masiva en los seis distritos del cantón.

Se promueve un proceso constante de depuración de la información, de tal manera que vele porque la base de datos sea completa y real, que minimice la generación de cobros indebidos.

En los casos en los que proceda, se ha aplicado la suspensión de servicios o cierre temporal de establecimientos comerciales ante moratoria.

Se recomienda a los contribuyentes que tienen limitaciones económicas a la atención de sus obligaciones municipales por medio de arreglos de pago.

Se tiene programado realizar en este año una licitación para la contratación de abogados para cobro extrajudicial y judicial, para aquellos casos en los que continúa la omisión ante el cobro administrativo o hay incumplimiento de los arreglos de pago.

Se estimula a que se efectúe el pago en el plazo pertinente y de manera anticipada con los descuentos por pronto pago tanto en el caso del impuesto de patentes como del impuesto sobre los bienes inmuebles.

La señora Maria Isabel Montero realiza las siguientes preguntas:

¿Yo tengo conocimiento que cuando se hacen los presupuestos cada uno de los ingresos tiene una meta y creo que después se mide si alcanzo la meta o no, eso por los informes que ustedes han presentado?

Cuando un impuesto o un servicio alcanza la meta es posible saber cuánto es lo que recaudo otros años, el atraso o la mora y lo que se recaudó en ese período por lo puesto al cobro en ese mismo período.

Creo que es importante saber que corresponde y a que período ya que han dicho ustedes que no tienen.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2767

Quien hace la estrategia de cobros o cada departamento se encarga de llamar a cada contribuyente o salen a notificar. Me gustaría saber como lo hacen ?

La señora Karla Montero da respuesta a las preguntas e indica que:

...''De la recaudación: Respecto de la recaudación, en cada informe de ejecución presupuestaria se consignan los datos de ingreso para cada tributo y su relación con la meta presupuestaria estimada y aprobada para el año.

Como se ha señalado en sesiones anteriores, el sistema de información que utilizamos es muy limitado y obsoleto, con un muy escaso mantenimiento por parte del IFAM y presenta inconsistencias en la información. De allí que se tiene un macroproyecto de adquirir un sistema de información integral a desarrollar el procedimiento licitatorio durante este año.

El compañero Encargado del Dpto. de Cobros y cementerios presenta cada trimestre un informe de gestión de cobro, donde contiene el monto total de recaudación que se obtuvo por la gestión de cobro con los contribuyentes que presentaban moratoria y que atendieron el cobro administrativo aplicado.

La señora Heydi Murillo realiza las siguientes preguntas:

Más que todo era el monto tan elevado de cobros, al parecer un ineficiente sistema o seguimiento en ese departamento. La posible prescripción de esas deudas pendientes, que vienen arrastrando el departamento y la, responsabilidad de los funcionarios.

Y el otro caso fue por el cumplimiento de las metas y la baja ejecución. El tema de capacitación en temas de contratación administrativa, sí se supone que eso jamás es un tema nuevo, sí la administración está en esa tarea constante.

Además, Sí se había aprobado lo del sistema integrado y el estudio por parte del sicap en tema del estudio de la estructura organizacional de la Municipalidad, la etapa en que se encuentran la ejecución de esos dos proyectos tan importante.

La señora Karla Montero da respuesta a las preguntas e indica que:

...'' De la posible prescripción: En el desarrollo de la estrategia de cobro, se consideran tanto montos adeudados como plazos de deuda, de tal manera que se realizan procesos de cobro administrativo constantes para interrumpir el riesgo de prescripción, así como otros hechos de interrupción de prescripción dispuestos en el Código de Normas y procedimientos Tributarios.

Asimismo, se tiene varios procesos de cobro con pendientes significativos tanto en monto como de periodos en trámite extrajudicial y judicial, que también ha realizado y realiza actividades de



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2768

gestión de cobro para la interrupción del riesgo de prescripción. Respecto de las responsabilidades están dispuestas en la Ley 7794 Código Municipal.

De la contratación administrativa: Lo que sucede es que la Municipalidad de Barva es relativamente nueva en los procesos de contratación administrativa en el SICOP, y es necesario reforzar la capacitación en este tema.

Respecto del procedimiento de contratación administrativa la Unidad de Planificación con un ingeniero industrial durante el año 2020 realizó un estudio del mismo y evidenció varios aspectos o actividades a mejorar que ya están siendo consideradas por la Administración Municipal.

Asimismo, en el año 2020 se desarrollaron procesos de contratación administrativa según demanda y por convenios marco que se espera tengan una afectación positiva en el incremento de la ejecución presupuestaria.

Como se indicó anteriormente, se estima realizar el procedimiento de licitación pública para la adquisición del sistema de información integral durante el presente año.

Adicionalmente, la señora Paula Morales en su posición de Planificadora amplía lo siguiente: La baja ejecución está directamente relacionada con un problema en el proceso de contratación administrativa. El proceso es complejo y requiere de la participación de muchas instancias entre ellas el Concejo Municipal. Se ha identificado que se requiere de capacitación, pero sobre todo de poder definir los procedimientos y cómo va la ruta crítica de todo este engranaje. Se está trabajando en la justificación para contratar por el artículo 138 del Reglamento de Contratación

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 116-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 03-c La Comisión de Hacienda y Presupuesto presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Artículo 3: Por parte de los asesores se solicita recordar el Artículo 114 Código Municipal. Para tomar en cuenta, para solicitar a la administración que los funcionarios encargados entreguen con tiempo para análisis con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2769

correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero.

Así reformado por el inciso b) del artículo 1 de la Ley N° 8494 del 30 de marzo de 2006)

Recomendaciones:

1. Se solicita al alcalde las justificaciones para la no aplicación del inciso j de la ley 8131, insistir en que en la municipalidad hay una reiterada subejecución del presupuesto, lo cual es un hecho generador de responsabilidad. Solicitar al Auditor proceda con una investigación en relación a la reiterada subejecución de presupuestos y las eventuales responsabilidades a la luz del art 110 inciso j ley 8131.
2. Se solicita al alcalde el Plan de mejora y acciones concretas para ejecutar el presupuesto, metas, plazos, y responsables. incluya un informe bimensual al Concejo del avance del estado de la ejecución del presupuesto, las acciones concretas de acciones correctivas y en particular centralizarse en las metas con 0% de cumplimiento.
3. Se solicita a planificación cuál es la afectación en las metas de la municipalidad con l reiterada subejecución, cuáles son los departamentos que más incumplen y sus responsables.
4. Salvar responsabilidad, aclarando que esto no es debido a la pandemia que la municipalidad tiene un problema estructural que no se ha querido corregir, y que es responsabilidad del alcalde atenderlo inmediatamente.

Acuerdo: La comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal se apruebe la liquidación presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos y se traslada a la Contraloría General de la República y a la administración municipal para su debido trámite.

Votan positivamente: María Isabel Montero Segura, Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidi Murillo Calvo.

Cierre de la sesión

Se cierra a sesión a las 12:35 pm

MONICA
REBECA
HERNANDEZ
SEGURA
(FIRMA)

Digitally signed by
MONICA REBECA
HERNANDEZ
SEGURA (FIRMA)
Date: 2021.02.08
14:52:00 -06'00'

Regidora Mónica Hernández Segura
Coordinadora

Regidora Ingrid Rodríguez Jiménez
Secretaria

(Copiado textualmente)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2021

2770

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Constancia de voto positivo: Aprobación Liquidación Presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos

Solicito que conste en actas que: Justifico mi voto positivo en la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos por un criterio de oportunidad con el fin de evitar una afectación a las actividades ordinarias del municipio y así cumplir con el marco normativo, sin embargo, no me satisface los resultados presentados en la documentación estudiada, en relación a reiterada la subejecución del presupuesto lo cual es un hecho generador de responsabilidad a la luz de la Ley 8131 artículo 110 inciso j). al ser un problema estructural, la administración debe plantearse un plan de mejoras y acciones concretas para ejecutar el presupuesto, metas, plazos y responsables

AL SER LAS 8:42 P.M. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. INGRID RODRÍGUEZ JIMÉNEZ SOLICITA POR EL TIEMPO, AMPLIAR LA SESIÓN MUNICIPAL HASTA LAS 9:25 P.M. PARA PODER CUMPLIR CON LA AGENDA.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADA LA AMPLIACIÓN A LA SESIÓN DE FORMA UNÁNIME, POR PARTE DE LOS REGIDORES (AS) INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Vicepresidenta Municipal Sra. María Isabel Montero Segura solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Lo de los proyectos, Un agradecimiento a Don Jorge y su equipo por la ayuda brindada, para que los mismos se lleven a cabo ya que en la administración anterior fue imposible ejecutar alguno.

La Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo hace consultas verbales sobre el cobro y problemas moratorios.

La Regidora Propietaria Licda. Mónica Hernández Segura realiza serie de preguntas verbales por parte de contribuyentes.

Estas consultas fueron aclaradas por el señor Alcalde Municipal.

El Alcalde Municipal MSc. Jorge Acuña Prado solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Para que conste en actas referente a la liquidación presupuestaria. (sesión del concejo del 08-02-2021)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2771

Vamos a ser honestos la liquidación presupuestaria del 2020 no es buena, pero esta nueva administración podemos responder por 8 meses de gestión del 2020, una liquidación con un alto índice de moratoria y una sub-ejecución, debemos reconocer que la Municipalidad tiene problemas en cobrar y ejecución, pero en un panorama difícil con COVID del 2020, quiero resaltar números y puntos positivos.

Luego la figura de compromiso presupuestaria es totalmente permitida y legal.

- La meta de recaudación del 2020 era de 5 822 839 143,02 y la recaudación obtenida 5.721.156.885,21. La diferencia de recaudación frente a la meta del 2020 fue de 101 millones donde solo del rebajo del CECUDI fueron 77 millones por el cambio de modalidad y rebajo de 109 millones por ley 8114 (Giro de Gobierno central que fue recortado), la meta se cumplió en un 98.5%. Mientras otras Municipalidades del País presentaron problemas más graves.
- Logramos super-habit de 67 millones libres
- Esta administración en tiempos de COVID inicio procesos de cobros a morosos y realizando notificaciones de cobros judiciales, decisión difícil en tiempos de Covid, pero se realizaron gestiones intentado recuperar y disminuir la morosidad, desarrollado por medio de notificaciones masivas coordinadas por los departamentos con sus funcionarios, visitando zonas y notificando distritos morosos.
- En un tiempo record debido a que eran proyectos de extraordinario 1 del 2020 se logró en casi 5 meses dejar adjudicados proyectos, para desarrollar en los primeros 6 meses del 2021, pero por la estructura que aplica la Contraloría General de la República (CGR) estas adjudicaciones no cuentan como trabajo desarrollado debido a que no se lograron dejar pagas, ya que para poder contar como proyectos desarrollados la Contraloría solicita que se pagan antes del 31 de diciembre del 2020, algo que era imposible desarrollar en proyectos del extraordinario 1 del 2020 presupuesto que nos llegó en agosto del 2020. La parte de subejecución cuenta como que estos dineros no se gastaron tema que es incierto y mal medido por la CGR. Por ese motivo nos sentimos satisfechos por que mal seria si no hubieramos adjudicado ni trabajado, y al contrario se trabajó mucho por parte de la administración, así como por los regidores por dejar adjudicados proyectos. Por ejemplo, en el Programa III dice en el anexo de la Planificadora que el cumplimiento fue del 36% (dato que es cierto por la forma de reporte e indicador de la CGR, pero vean que interesante de 624 millones DEL Programa III, 521 millones se adjudicaron en proyectos de inversión, EL 18 de Diciembre esto quiere decir que si contamos lo adjudicado el cumplimiento del Programa III es de en promedio 85% de cumplimiento
- En el 2019 se tenía 104 empleos y en el 2020, 100 empleo



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2021

2772

A consulta de La Regidora Heidy, que no quedó claro lo de cumplimiento de metas, que el anexo dice que el cumplimiento es diferente

Voy a explicar y que quede en actas: en el anexo de la Planificadora referente al cumplimiento de metas del Programa III dice en que el cumplimiento fue del 36% (dato que es cierto por la forma de reporte e indicador de la CGR), pero vean que interesante de 624 millones del Programa III, 521 millones se adjudicaron en proyectos de inversión el 18 de diciembre del 2020, esto quiere decir que si contamos lo adjudicado el cumplimiento de la meta del Programa III es de en promedio 85% de cumplimiento, donde actualmente aparece con un 36%.

ACUERDO NO. 117-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE QUE SE APRUEBE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020 SUS CUADROS Y ANEXOS Y SE TRASLADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBIDO TRAMITE

INFORME APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez retoma la liquidación presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos que a la letra dice:

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	08/02/2021

ANEXO N.º 1

MUNICIPALIDAD DE BARVA

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

PRESUP
UESTO

REAL ¹



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2773

INGRESOS	5 822 839	5.721.156.885,21
	143,02	

Menos:

GASTOS	5 822 839	2.974.975.381,20
	143,02	

SALDO TOTAL		2.746.181.504,01
-------------	--	------------------

Más:	0,00
------	------

Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0,00
--	------

Menos:	0,00
--------	------

Notas de débito sin registrar 20xx	0,00
------------------------------------	------

SUPERÁVIT / DÉFICIT	2.746.181.504,01
---------------------	------------------

Menos: Saldos con destino específico	2.678.232.959,49
--------------------------------------	------------------

SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT	67.948.544,52
-------------------------	---------------

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

2.678.232.9
59,49

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI,
Leyes 7509 y 7729

2.248.526,57

Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI,
Leyes 7509 y 7729

118.118.855,24

Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N°
7729

2.026.801,17

Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley
N° 7729

1.349.416.989,41

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y
calles urbanas

2.400.836,61

Plan de lotificación

81.899.405,19

Comité Cantonal de Deportes

15.739.437,31



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2774

Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	7.896.976,65
Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580	21.616.042,04
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	103.146,26
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	392.634,20
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	1.846.924,60
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	237.727.883,11
Proyectos y programas para la Persona Joven	14.518.891,13
Fondo Aseo de Vías	29.381.403,27
Fondo recolección de basura	156.352.113,55
Fondo Acueducto	479.641.319,06
Fondo cementerio	21.856.031,35
Fondo de parques y obras de ornato	11.127.904,46
Saldo de partidas específicas	95.855.710,47
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	1.139.181,83
Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	5.506.437,00
FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	2.445.903,68
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	18.973.605,34

Msc. Jorge Acuña Prado

Nombre del Alcalde Municipal

Licda. Karla Montero Salas

**Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria**

Firma del Alcalde

Firma

01/02/202
1

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2020, pendientes de liquidación, según lo establecido



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2775

en el artículo 116 del Código Municipal.

ANEXO No 2

MUNICIPALIDAD DE BARVA

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

1	2	3	4	5	6	7
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2019	Monto facturado en el 2020	Monto puesto al cobro durante el 2020	Total recaudado en el 2020	Otras variaciones (*)	Total Morosidad al 31/12/2020
Impuesto sobre bienes inmuebles	457.102.007,75	1.050.000.000,00	1.507.102.007,75	966.411.991,57	17.014.742,02	557.704.758,20
Patentes municipales	22.787.026,03	194.790.651,17	217.577.677,20	213.294.956,87	52.869.642,42	57.152.362,75
Servicio de recolección de residuos	100.160.672,83	430.000.000,00	530.160.672,83	434.699.325,10	20.996.044,86	116.457.392,59
Servicio de aseo de vías y sitios público	13.635.962,93	65.948.584,74	79.584.547,67	61.507.032,80	8.407.150,53	9.670.364,34
Servicio de parques y obras de ornato	16.277.010,86	70.000.000,00	86.277.010,86	43.555.060,15	23.362.455,94	19.359.494,77
Servicio de acueductos	62.624.738,70	382.427.586,34	445.052.325,04	329.752.270,37	46.015.781,27	69.284.273,40
Servicio de Cementerio	6.351.628,26	23.096.671,20	29.448.299,46	20.323.903,75	2.764.543,47	6.359.852,24
Derecho de Cementerio	6.846.014,60	14.240.892,30	21.086.906,90	13.368.117,85	-709.869,57	7.008.919,48
Otro....	0,00	0,00	0,00			0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00			0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
Otro....	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	685.785.061,96	2.230.504.385,75	2.916.289.447,71	2.082.912.658,46	9.620.628,52	842.997.417,77

(*) Variaciones generadas en el periodo 2020 y no contempladas en los columnares anteriores

[illegible]

	Tarjeta de gasolina	4.825.47							4.825.475,00
Banco de Costa Rica		5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja Unica	73900011440201013.	337.651.279,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	337.651.279,61
Caja Unica	73900011440201021.	39.895.400,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.895.400,99
Caja Unica	73900011440201036.	103.570.554,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	103.570.554,81
Caja Unica	73911340200018960.	2.445.903,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.445.903,68
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		577.332.158,30					1.958.776,02		575.373.382,28
Total Cuentas Bancarias (CUE)									
Mas:									
Cajas Recaudadoras									650.000,00
Cajas Chicas									400.000,00
Timbre									270.000,00
Inversiones									2.748.866.814,97
BNCR									
401-01-004-013010									39.409.111,76
401-01-123-003111									1.347.524,49
401-01-004-013011									1.457.866,00
401-01-004-013018									10.477.108,00
401-01-123-002725									6.881.611,00
401-01-004-012356-1									1.214.873,00
401-01-123-003246									30.000.000,00
401-01-123-003249									100.000.000,00
401-01-123-003263									0.000,00
401-01-123-003262									17.000.000,00
									183.000.000,00
									0
BCR									
221710									563.086.797,59
221711									151.640.165,30

[illegible]



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2779

SALDO EN CAJA AL 31/12/2020	2.746.181. 504,01
SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO"	2.746.181. 504,01
Diferencia	-

<u>Licda. Yessenia Solís Herrera</u>	<u></u>
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	Firma
<u>Tesorera Municipal</u>	<u>01/02/2021</u>
Cargo que ocupa en la organización	Fecha

Observaciones:

ANEXO N.º 5

En esta hoja **no** se
incluyen los recursos de
Partidas específicas

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Ejecución Financiera de los Recursos originados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República

Detalle del proyectos y obras a financiar	Numer o de Ley o Decret o ejecuti vo H (1)	Monto Asigna do por Ley (2)	Monto Recibi do en el 2020 (3)	Monto saldo de liquida ción del period o anterio r	Monto Presup uestado (4)	Monto Ejecut ado (5)	Saldo Liquid acion 2020 (6)	%Ejecuc ión Presupu estaria (7)	% Ejecució n Financier a (8)
			0,00				1.139.1		



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2780

							81,83		
		0,00	0,00	1.139.181,83	1.139.181,83	0,00	1.139.181,83	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
(MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE ADULTOS MAYORES DE SAN PEDRO, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).	Ley 9166								
		0,00	0,00	250.000,00	250.000,00	0,00	250.000,00	0%	#¡DIV/0!
(MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A JÓVENES CON DISCAPACIDAD PARA EL CANTÓN DE BARVA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).	Ley 9166								
		0,00	0,00	750.000,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0%	#¡DIV/0!
(COMPRA DE EQUIPO Y BIENES DURADEROS PARA FUPROVIRENA, CON BASE EN EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794 DE 30/4/98).	Ley 9166								
		0,00	0,00	139.181,83	139.181,83	0,00	139.181,83	0%	#¡DIV/0!
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA EN FORMA EXTEMPORÁNEA (Considerando que el giro tardío afecta la ejecución de los proyectos programados por la Municipalidad).



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2781

Observaciones:

- (1) Se anotaré el número de la ley o decreto que otorga los recursos (Ley del presupuesto ordinario u otra).
- (2) Corresponde al monto asignado por la ley o decreto, señalados en la columna anterior.
- (3) Corresponde al monto girado a la Municipalidad por parte del Ministerio de Hacienda (mediante la Caja Única del Estado)
- (4) Indicar el monto debidamente presupuestado por los medios correspondientes.
- (5) Señalar el monto ejecutado al 31 de diciembre por la Municipalidad.
- (6) Monto recibido del periodo mas el saldo de liquidación del periodo trasanterior, menos la ejecución del periodo anterior
- (7) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo presupuestado.
- (8) Constituye el porcentaje que representan los recursos con respecto a lo realmente recibido.

Licda. Karla Montero
Salas

Nombre del funcionario responsable de su
elaboración

01/02/2
021

Fecha

Gestora Tributaria y
Financiera

Cargo que ocupa en la
organización

firma

ANEXO N.º 6 MUNICIPALIDAD DE BARVA

AÑO: 2020

INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2020

INGRESOS

Ingresos totales definitivos	5 822 839 143,02
Ingresos totales reales	5.721.156.885,21
Ingresos propios definitivos	2.620.231.464,84
Ingresos propios real	2.620.231.464,84
Impuesto IBI ingreso total	1.181.188.542,46
Ingreso por endeudamiento	0,00

GASTOS

Gastos totales definitivos	5 822 839 143,02
Gastos totales reales	2.977.366.551,20
Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01)	519.066.808,90
Gastos de Auditoría Interna (actividad 02, Programa 01)	37.911.447,19
Gastos Administrativos totales	556.978.256,09
Remuneraciones (gasto real)	1.165.917.728,40



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2782

Ingreso por superávit del periodo anterior	2.643.412.778,13	Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses)	0,00
		Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica)	
		Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real)	962.160.966,37
		Programa III: Inversiones (gasto real)	1.210.942.455,17
LEY 8114			
Ingresos totales Ley 8114	579.528.423,09		
Gastos totales Ley 8114	341.800.539,98		
Saldo liquidación del periodo anterior Ley 8114	152.043.104,04		
Ingresos reales 2020 Ley 8114	427.485.319,05		
Presupuesto definitivo Ley 8114	427.485.319,05		
Resultado Liq-20xx Ley 8114	237.727.883,11		
		MOROSIDAD	
		Total de morosidad al 31-12-2020	842.997.417,77
		Monto puesto al cobro 2020	2.916.289.447,71
		% pendiente de cobro	29%

OTROS			
Extensión Km2	56,00		
Dato de la población del Cantón	40.660,00		
Número de plazas aprobadas 2020	100,00		
Unidades habitacionales segun ultimo Censo	11.291,00		
		RESULTADO LIQUIDACIÓN 2020	
		Superávit libre 2020	67.948.544,52
		Superávit específico 2020	2.675.841.789,49
		Resultado liquidación 2020	2.743.790.334,01

Elaborado por: Licda. Karla Montero Salas

Fecha: 01-02-2021

Puesto que ocupa: Gestora Tributaria y Financiera

Firma:

Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios:

MUNICIPALIDAD DE BARVA

ANEXO N.º 7

Variaciones en la estructura organizacional y en las remuneraciones



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2783

Concepto	CANTIDAD DE PLAZAS (1)						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 (2)
Plazas en sueldos para cargos fijos	68	70	70	70	77	84	84
Plazas en servicios especiales	13	20	35	36	27	16	16
Total de plazas	81	90	105	106	104	100	100
Plazas en procesos sustantivos (3)	63	71	87	83	77	68	64
Plazas en procesos de apoyo (4)	18	19	18	23	27	32	36
Total de plazas	81	90	105	106	104	100	100
Programa I: Dirección y Administración General	29	33	38	32	31	30	31
Programa II: Servicios Comunitarios	40	41	50	41	42	41	38
Programa III: Inversiones	12	16	17	33	31	29	31
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0	0	0	0
Total de plazas	81	90	105	106	104	100	100

PARTIDA REMUNERACIONES (5)	796.950.709,78	846.364.916,80	927.746.643,38	1.046.443.892,67	1.135.617.641,53	1.165.917.728,40	1.266.936.495,99
Programa I: Dirección y Administración General	362.580.567,83	380.580.662,92	394.697.988,06	456.655.119,40	484.590.699,37	509.657.902,88	566.214.693,29
Programa II: Servicios Comunitarios	291.615.165,93	307.487.366,49	353.862.953,65	355.868.335,75	382.227.069,69	385.949.008,49	431.685.662,01
Programa III: Inversiones	142.754.976,02	158.296.887,39	179.185.701,67	233.920.437,52	268.799.872,47	270.310.817,03	269.036.140,69
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Plazas existentes al 31 de diciembre de cada año

(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto Inicial

(3) Son aquellos procesos que están orientados hacia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales: La prestación de servicios comunitarios y la realización de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanía (Programas II y III), así como los procesos de Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa I.

(4) Son aquellos que tienen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales. En el programa I: Dirección y Administración General se ubican estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración Tributaria (IBI, patentes, construcciones, otros tributos) que se catalogan como procesos sustantivos. Ejemplo de procesos de apoyo en el Programa I: Gestión de servicio al cliente (Plataformas de servicios, contralorías de servicios), Gestión de recursos humanos, Servicios generales (seguridad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería), Adquisición de bienes y servicios, asesoría legal, servicios informático



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2784

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Elaborado por: Luis Gerardo Vargas Rodríguez
15 de enero del 2021
Fecha:

Puesto que ocupa: Encargado de Recursos Humanos

ANEXO N.º 8

MUNICIPALIDAD DE BARVA

Evolución y destino del endeudamiento

		Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)					
Periodo		2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingreso real por endeudamiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTIDAD FINANCIERA	IFAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	BPDC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Total aplicación en gastos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA I		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido (2)							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Concepto del gasto incurrido							
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2785

PROGRA MA II	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0

PROGRA MA III	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
Concepto del gasto incurrido	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0

SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	0,00	0,00	0,0 0	0,0 0	0,0 0	0,0 0
---	-------------	-------------	------------------	------------------	------------------	------------------

(1) Deben incluirse los ingresos del superavit
específico año anterior

(2) Proyecto, obra, programa, equipo etc.

Elaborado por: Licda. Karla Montero
Salas

Puesto que ocupa: Gestora
Tributaria y Financiera

Fecha: 01/02/2021

**Firm
a**

Anexo N.º 9 MUNICIPALIDAD DE BARVA Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Variable	% de cumplimiento de metas de	% de cumplimiento de metas operativas	% de cumplimiento de metas (general)
----------	----------------------------------	--	---



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2786

	mejora					
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100%	85%	100%	92%	100%	90%
Programa II	100%	53%	100%	48%	100%	50%
Programa III	100%	22%	100%	77%	100%	36%
Programa IV	100%	0%	0%	0%	100%	0%
General (Todos los programas)	100%	40%	75%	54%	100%	44%

Nota: Los datos se pueden tomar de la Matriz de Excel del plan operativo anual del periodo a liquidar (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CUMPLIDAS".

Elaborado por:

Paula Morales Pinto **Firma**

Puesto que ocupa:

Encargada de
Planificación

Fecha:

01/02/2021

FORMULARIO N.º 4 MUNICIPALIDAD DE BARVA INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2020

RESUMEN

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPROMISOS	GASTOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1.242.537.342,66	1.165.917.728,40	0,00	1.165.917.728,40	76.619.614,26
Servicios	1.254.555.267,69	548.104.085,27	103.849.597,70	651.953.682,97	602.601.584,72
Materiales y Suministros	361.910.965,72	61.987.849,65	29.224.512,38	91.212.362,03	270.698.603,69
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	2.433.646.065,48	304.006.387,33	491.249.187,86	795.255.575,19	1.638.390.490,29
Transferencias	445.138.507,81	270.636.032,61	0,00	270.636.032,61	174.502.475,20



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2787

Corrientes					
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	85.050.993,66	0,00	0,00	0,00	85.050.993,66
TOTALES	5.822.839.143,02	2.350.652.083,26	624.323.297,94	2.974.975.381,20	2.847.863.761,82

Licda. Karla
Montero Salas

Nombre del
funcionario
responsable
de su
elaboración

Firma

Gestora
Tributaria y
Financiera

Cargo que
ocupa en la
organización

01/02/2021

Fecha

FORMULARIO N.º 5 MUNICIPALIDAD DE BARVA INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2020

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPRO MISOS	GASTOS MÁS COMPRO MISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	526.078.357,47	509.657.902,88	0,00	509.657.902,88	16.420.454,59	
Servicios	56.427.320,73	36.588.545,49	0,00	36.588.545,49	19.838.775,24	
Materiales y Suministros	17.748.515,79	6.394.480,29	0,00	6.394.480,29	11.354.035,50	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	8.591.298,89	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	7.391.298,89	
Transferencias Corrientes	396.963.780,20	246.229.319,00	0,00	246.229.319,00	150.734.461,20	
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2788

Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTALES	1.005.809.273,08	800.070.247,66	0,00	800.070.247,66	205.739.025,42	
				800.070.247,66	Ejecución total Programa I	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPRO MISOS	GASTOS MÁS COMPRO MISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	415.434.294,56	385.949.008,49	0,00	385.949.008,49	29.485.286,07	
Servicios	855.118.684,40	414.784.689,97	11.021.019,00	425.805.708,97	429.312.975,43	2019CD-000010-01 CONTRATACION PARA LA ADQUISICION EN GENERAL, SELLOS Y AFINES BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA ORD 111-2020, 2020CD-000015-00203000001 Mantenimientos de diversos equipos CONTRATOS 0432020000100032-00 Y 0432020000100034-00, 2020-CD-000010-0020300001 REPARACION DE VEHICULO SM 7360 HILUX CONTRATO 0432020000100013-00, 2020CD-000012-0020300001 Contratación de servicios profesionales en ingeniería para el Acueducto Municipal bajo la Modalidadsegún demanda CONTRATO 0432020000100018-00



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2789

						2020CD-000022-0020300001 COMPRA DE EQUIPO, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA CONTRATO 0432020000100039-00, LICITACIÓN PÚBLICA 2020LN-000002-0020300001 PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020, 2020CD-0000015- 00203000001 MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRATO 0432020000100034-00, 2020CD-000010-00203000001 REPARACIÓN DE VEHICULO SM 7360 LINEA UNICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES CONTRATO 0432020000100013-00,
Materiales y Suministros	232.549.947,76	39.754.544,99	31.425.682,38	71.180.227,37	161.369.720,39	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bienes Duraderos	338.086.563,44	0,00	58.238.251,37	58.238.251,37	279.848.312,07	2020CD-000022-0020300001 COMPRA DE EQUIPO, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA CONTRATO 0432020000100039-00, 2019CD-000010-01 CONTRATACION PARA LA ADQUISICION EN GENERAL, SELLOS Y AFINES BAJO LA MODALIDAD ENTREGA SEGÚN DEMANDA ORD 111- 2020, 2020LN-000002- 0020300001 PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTRATO 0432020000100034-00, LINEA UNICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN GENERAL DE FLOTILLA DE VEHICULOS INSTITUCIONALES CONTRATO 0432020000100013-00,
Transferencias Corrientes	34.394.830,99	20.987.770,17		20.987.770,17	13.407.060,82	



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2790

Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	686.577,15	0,00		0,00	686.577,15	
TOTALES	1.876.270.898,30	861.476.013,62	100.684.952,75	962.160.966,37	914.109.931,93	

0,00 0,00

962.160.966,37 Ejecución total Programa II

PROGRAMA III: INVERSIONES

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPRO MISOS	GASTOS MÁS COMPRO MISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones	301.024.690,63	270.310.817,03	0,00	270.310.817,03	30.713.873,60	
						2020LA-000004-0020300001 CONTRATACION DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, 2020LA-000002-00000020300001, 2020CD-000020-00203000001 Actualización de Sitio Web Municipal, compra de Sistema de Alarmas y aire acondicionado CONTRATO 0432020000100037-00, Contratación de servicios de digitalización de documentos, mantenimiento del sistema, y adquisición de licencias.CONTRATO 0432020000100016-00
Servicios	328.434.236,54	96.730.849,81	93.018.578,70	189.749.428,51	138.684.808,03	
Materiales y Suministros	90.820.008,86	15.838.824,37	0,00	15.838.824,37	74.981.184,49	
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
						2020LN-000002-0020300001 PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020, 2020LA-000002-00000020300001 PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020, Contratación de servicios de digitalización de documentos, mantenimiento del sistema, y adquisición de licencias CONTRATO 0432020000100016-00
Bienes Duraderos	2.022.287.130,01	302.806.387,33	428.818.054,49	731.624.441,82	1.290.662.688,19	
Transferencias Corrientes	13.779.896,62	3.418.943,44		3.418.943,44	10.360.953,18	
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00	
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00	
Cuentas Especiales	84.364.416,51	0,00		0,00	84.364.416,51	



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2791

TOTALES	2.840.710.379,17	689.105.821,98	521.836.633,19	1.210.942.455,17	1.629.767.924,00
	0,00	0,00		1.210.942.455,17	Ejecución total Programa III

PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	GASTOS REALES	COMPRO MISOS	GASTOS MÁS COMPRO MISOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DOCUMENTO DE RESPALDO
Remuneraciones				0,00	0,00	
Servicios	14.575.026,02			0,00	14.575.026,02	
Materiales y Suministros	20.792.493,31			0,00	20.792.493,31	
Intereses y Comisiones	0,00			0,00	0,00	
Activos Financieros	0,00			0,00	0,00	
Bienes Duraderos	64.681.073,14	0,00	4.192.882,00	4.192.882,00	60.488.191,14	2020LN-000002-0020300001 PROYECTOS DE INVERSION DE OBRA PUBLICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2020, 2020CD-000022-0020300001 COMPRA DE EQUIPO, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA CONTRATO 0432020000100035-00
Transferencias Corrientes				0,00	0,00	
Transferencias de Capital				0,00	0,00	
Amortización				0,00	0,00	
Cuentas Especiales				0,00	0,00	
TOTALES	100.048.592,47	0,00	4.192.882,00	4.192.882,00	95.855.710,47	
				4.192.882,00	Ejecución total Programa IV	

Karla Montero Salas

Nombre del
funcionario
responsable de su
elaboración

Firma

Gestora Tributaria y
Financiera

Cargo que ocupa en
la organización

01/02/2021

Fecha

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 118-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020 SUS CUADROS Y ANEXOS Y SE TRASLADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBIDO TRAMITE. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020 APROBADA Y TRASLADADA
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
VOTACIÓN UNÁNIME



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2792

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Constancia de voto positivo: Aprobación Liquidación Presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos

Solicito que conste en actas que: Justifico mi voto positivo en la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del año 2020 sus cuadros y anexos por un criterio de oportunidad con el fin de evitar una afectación a las actividades ordinarias del municipio y así cumplir con el marco normativo, sin embargo, no me satisface los resultados presentados en la documentación estudiada, en relación a reiterada la subejecución del presupuesto lo cual es un hecho generador de responsabilidad a la luz de la Ley 8131 artículo 110 inciso j). al ser un problema estructural, la administración debe plantearse un plan de mejoras y acciones concretas para ejecutar el presupuesto, metas, plazos y responsables

Art. 04-a La Comisión de Obras presentan el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA COMISION DE OBRAS

MARTES 02 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CELEBRADA DE FORMA VIRTUAL AL SER LAS 16:00 HORAS.

PRESENTES: Regidores Municipales: María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo y Marvin Mora Ríos.

Asesores: Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela Montero y Alonso Rodríguez Vargas.

PUNTO UNO: AGENDA REUNIÓN.

1. Calle San Isidro Puente Salas
2. Retomar caso del señor Heiner González Vargas
3. Informe sobre la ley de fraccionamientos

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 119-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2793

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04-b La Comisión de Obras presentan el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA COMISION DE OBRAS

MARTES 02 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CELEBRADA DE FORMA VIRTUAL AL SER LAS 16:00 HORAS.

PRESENTES: Regidores Municipales: María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo y Marvin Mora Ríos.

Asesores: Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela Montero y Alonso Rodríguez Vargas.

PUNTO DOS: Se retoma caso asentamiento San Isidro

El señor Luis Fernando Rodríguez comenta lo siguiente.

El Proyecto San Isidro se creó de forma ilegal al no tener permiso ni un criterio técnico, no se pensó en los desfuegos de agua y todo eso conlleva a que tenga muchos problemas y el acceso desde hace muchos años.

Ellos están viendo la posibilidad de poner en regla y que se les declare calle pública. Pero donde está el asentamiento no se puede hacer porque el mismo se encuentra en zona especial de protección, además es posible hacer calle pública porque no cumple con las condiciones mínimas requeridas.

ACUERDO: La comisión de obras acuerda convocar a los vecinos del asentamiento San Isidro a reunirse con la comisión de obras, fecha y hora pendientes.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 120-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04-c La Comisión de Obras presentan el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA COMISION DE OBRAS



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021
08/02/2.021

2794

MARTES 02 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CELEBRADA DE FORMA VIRTUAL AL SER LAS 16:00 HORAS.

PRESENTES: Regidores Municipales: María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo y Marvin Mora Ríos.

Asesores: Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela Montero y Alonso Rodríguez Vargas.

PUNTO TRES: Se retoma caso del señor Heiner González Vargas.

Lo que solicita es que se le otorgue permiso de uso de suelo para habilitar consultorio de terapia física el cual fue denegada por el área de patentes de la Municipalidad.

ACUERDO: Se autoriza a que continúe con los procedimientos siempre y cuando cumpla con lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Construcciones.

(Copiado textualmente)

La Regidora Propietaria Licda. Heidy Murillo Calvo solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Que si bien es cierto que se discutió en comisión, yo no tenía conocimiento de la solicitud y eso lo manifesté en dicha reunión. Además, no recuerdo que se haya mencionado que se debía autorizar o recomendar al concejo la autorización, máxime que yo no conocía cuál era la solicitud. Asimismo, no me queda claro si dicha autorización deba ser aprobada por el concejo municipal, ya que a la luz del artículo 145 del Reglamento de Construcciones del INVU NO se indica que el cambio de uso de suelo deba ser aprobada por el concejo municipal. Menciono dicho artículo porque el Licenciado Alonso Rodríguez, manifestó que el concejo debía autorizaron.

La Presidenta Municipal Licda. Ingrid Rodríguez Jiménez solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

La palabra “autoriza” compromete al Concejo Municipal, el concejo no debería aprobar este tipo de temas ya que son competencia de la administración.

La Regidora Propietaria Licda. Mónica Hernández Segura solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Solo que deseo que se retome el tema, para mejor entendimiento y aclaraciones correspondientes de la parte legal

La Vicepresidenta Municipal Sra. María Isabel Montero Segura solicita que conste en actas lo siguiente que a la letra dice:

Solicitamos al señor asesor municipal que lo redactará, para que el mismo tuviere sustento legal.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2795

ACUERDO NO. 121-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO INFORME Y DEJAN EN ESTUDIO EL PUNTO TRES DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PARA DE RETOMAR EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

INFORME RECIBIDO Y EN ESTUDIO.

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 04-d La Comisión de Obras presentan el siguiente informe que a la letra dice:

ACTA COMISION DE OBRAS

MARTES 02 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CELEBRADA DE FORMA VIRTUAL AL SER LAS 16:00 HORAS.

PRESENTES: Regidores Municipales: María Isabel Montero Segura, Heidy Murillo Calvo y Marvin Mora Ríos.

Asesores: Luis Fernando Rodríguez, Adrián Varela Montero y Alonso Rodríguez Vargas.

PUNTO CUATRO: Sobre el Acuerdo sobre el reglamento de la ley de fraccionamientos y los acuerdos que definen fraccionamiento simple y complejo, se aclara que la administración y la Comisión de Plan Regulador trabajan en una nueva propuesta y su justificación técnica y legal, Por tanto se acuerda mantenerse a la espera de los respectivos informes.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 122-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. QUEDAN A LA ESPERA DEL INFORME

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05-a La Comisión de Mujer y Accesibilidad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Mujer y Accesibilidad



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2796

Informe

CELEBRADA	22 de enero de 2021
HORA	6:00 pm
REGIDORES	Mónica Hernández Segura Heidy Murillo Calvo Marvin Mora Ríos
Asesoras externas	Kathya González Mayra Carvajal

Agenda.

1. Saludo
2. Seguimiento al tema de la agenda local de mujeres del Cantón
3. Tema del reglamento de la comisión
4. Tema de la comad y la propuesta del IGEDA en el cantón de Barva
5. Programar actividades para fechas representativas e importantes relacionadas con la Comisión de la Mujer y Accesibilidad.
6. Despedida y agradecimiento

Artículo 1: Saludo

Se saluda y agradece a las personas presentes.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 123-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05-b La Comisión de Mujer y Accesibilidad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Mujer y Accesibilidad

Informe



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2797

CELEBRADA	22 de enero de 2021
HORA	6:00 pm
REGIDORES	Mónica Hernández Segura Heidy Murillo Calvo Marvin Mora Ríos
Asesoras externas	Kathya González Mayra Carvajal

Artículo 2: Seguimiento al tema de la Agenda local de Mujeres del Cantón de Barva de Heredia.

La señora Heidy Murillo amplía sobre el documento enviado por la Andrea Sanabria referente a la Agenda local de mujeres y propone plasmar y avanzar materialmente para cumplir esos proyectos, ya que son varias mujeres en el concejo municipal y desde el mismo se puede apoyar bastante a este proyecto.

Así mismo, se propone una mesa de trabajo para empezar a plantear los temas y volverlos una realidad.

La señora Kathya González, propone hacer una síntesis de lo pendiente para enfocarse en lo prioritario y real para hacer eficiente las mesas de trabajo.

ACUERDO: La Comisión de Mujer y Accesibilidad, acuerda en el seno de esta comisión la definición de fechas para proceder con las mesas de trabajo.

Votan positivamente: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 124-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05-c La Comisión de Mujer y Accesibilidad presentan el siguiente informe que a la letra dice:



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2798

Comisión Mujer y Accesibilidad Informe

CELEBRADA	22 de enero de 2021
HORA	6:00 pm
REGIDORES	Mónica Hernández Segura Heidy Murillo Calvo Marvin Mora Ríos
Asesoras externas	Kathya González Mayra Carvajal

Artículo 3: Reglamento de la Comisión

La regidora Heidy Murillo, manifiesta que va a solicitar asesoría al abogado del Concejo Municipal para proceso de aprobación del reglamento de la comisión, eso será después de ser revisado en la mesa de trabajo, se acuerda agendar la próxima reunión de la Comisión de Mujer y Accesibilidad para tratar únicamente este tema, la cual queda agendada para el miércoles 24 de febrero a las 5:00 pm

ACUERDO: La Comisión de Mujer y Accesibilidad, acuerda convocar a reunión revisar y modificar el reglamento de la Comisión de Mujer y Accesibilidad, día miércoles 24 de febrero a las 5:00 pm.

Votan positivamente: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 125-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

AL SER LAS 9:22 P.M. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. INGRID RODRÍGUEZ JIMÉNEZ SOLICITA POR EL TIEMPO, AMPLIAR LA SESIÓN MUNICIPAL HASTA LAS 9:30 P.M. PARA TERMINAR DE VER ESTOS TEMAS.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADA LA AMPLIACIÓN A LA SESIÓN DE FORMA UNÁNIME. POR PARTE DE LOS REGIDORES (AS) INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2799

SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05-d La Comisión de Mujer y Accesibilidad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Mujer y Accesibilidad Informe

CELEBRADA	22 de enero de 2021
HORA	6:00 pm
REGIDORES	Mónica Hernández Segura Heidy Murillo Calvo Marvin Mora Ríos
Asesoras externas	Kathya González Mayra Carvajal

Artículo 4: COMAD y la propuesta del IGEDA en el cantón de Barva

La señora coordinadora amplia sobre el tema para conocimiento de los presentes, indica que la idea es que la municipalidad cumpla con lo establecido en la Ley 7600, además de proponer que la municipalidad de Barva se someta a la evaluación del IGEDA, además manifiesta que, si bien es cierto, podemos tener muchas falencias en cuanto al cumplimiento de las normas en el tema de accesibilidad en los espacios públicos, es importante el diagnóstico para comenzar a trabajar en ese tema tan importante. La municipalidad de Heredia y Belén han ocupado el primer lugar varias veces en dicha evaluación.

La señora Kathya González indica que está muy interesada en conocer el informe realizado por el señor Joel funcionario municipal referente al estado del cumplimiento o incumplimiento de esta ley en el cantón, ya que es importante que las personas usuarias de sillas de ruedas tengan acceso a zonas especiales para transitar y trasladarse sin problemas.

La señora Heidy Murillo propone que se realicen alianzas con otras instituciones que cuentan con mayor información y pueden aportar sus conocimientos y fuerzas para lograr que esta comisión logre la accesibilidad para todas las personas en el cantón.

Por todo lo anterior, se solicita votación y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO: La Comisión de Mujer y Accesibilidad, acuerda en el seno de esta comisión contactar a un funcionario de CONAPDIS para colaborarnos con unas capacitaciones en el tema de los derechos de las personas con discapacidad.



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2800

Votan positivamente: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 126-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.
INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

ACUERDO: La Comisión de Mujer y Accesibilidad, acuerda solicitar a la Presidenta Municipal una sesión extraordinaria para realizar una capacitación para los miembros del Concejo Municipal en pleno y los miembros de la Comisión de la Mujer y Accesibilidad que pretende sensibilizar y concientizar sobre el cumplimiento y respeto de la normativa que tutela los derechos de las personas con discapacidad, vigentes en Costa Rica.

Votan positivamente: Marvin Mora Ríos, Mónica Hernández Segura, Heidy Murillo Calvo.

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 127-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME.
TRASLADAN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA PETICIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN.

INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO.

Art. 05-e La Comisión de Mujer y Accesibilidad presentan el siguiente informe que a la letra dice:

Comisión Mujer y Accesibilidad Informe

CELEBRADA	22 de enero de 2021
HORA	6:00 pm
REGIDORES	Mónica Hernández Segura Heidy Murillo Calvo Marvin Mora Ríos



Municipalidad de Barva

Secretaría Municipal

Acta 09-2.021

08/02/2.021

2801

Asesoras externas	Kathya González Mayra Carvajal

Artículo 5: Programar actividades para fechas representativas e importantes relacionadas con la Comisión de la Mujer y Accesibilidad

La señora Heidy Murillo indica que con el apoyo de la comisión y la MSc. Andrea Sanabria se va a coordinar una actividad en el marco del 08 de marzo de 2021. Para el desarrollo de la actividad es necesario contar con el apoyo de la administración, para el uso de las redes sociales de la municipalidad.

Las compañeras asesoras Mayra Carvajal y Kathya Gonzalez expresan su interés en aportar con su colaboración para formar parte de estas actividades.

Artículo 6: Cierre de Sesión

Es todo. Se cierra la sesión al ser las 7:06 pm.

Regidora Heidy Murillo Calvo

Coordinadora

Regidora Mónica Hernández Segura

Secretaria

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 128-2021

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. LO TRASLADAN A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDE.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: INGRID MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL MONTERO SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, MÓNICA HERNÁNDEZ SEGURA, HEIDY MURILLO CALVO

CAPITULO V MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES.

-ÚLTIMA LÍNEA